

ULTERIORIDADES DEL DRAMA DE CRUZ ALTA

Cartas inéditas de Da. Petrona de Irigoyen, viuda de Gutiérrez de la Concha una de las víctimas.

ANTECEDENTES

Hube de asignar, en un principio, a estos apuntes una denominación distinta de la que ostentan en su portada, — es inoficioso que la especifique, — pero antojándoseme ella, — a despecho de su realidad histórica, — más propia tal vez, para un drama de índole cinematográfica, opté, sin vacilar, por el último, más amplio, si se quiere, pero más sencillo.

Dejo para más adelante las notas de crónica que de suyo impone la correspondencia epistolar de la viuda de La Concha, para registrar más bien en este sitio, a manera de frontispicio o de prólogo, los antecedentes relacionados con las dos descollantes figuras a cuyo alrededor gira este trabajo. Parte de ellos se contiene en la carta dotal de doña Petrona de Irigoyen, de cuyo texto reproduciré un extracto a ras mismo del Apéndice; y parte proveniente de otros acervos de información.

Desde luego, por el susodicho instrumento de dote, otorgado en Buenos Aires el nueve de julio de 1805, ante escribano público, consta que los comparecientes doña Francisca de la Quintana, viuda de don Ignacio de Irigoyen y su hijo don Miguel, declaran que hallándose doña María Petrona de Irigoyen, hija y hermana de ellos, respectivamente, a punto de contraer enlace con don Juan Gutiérrez de la Concha, — a objeto de facilitarle a aquélla el cumplimiento de los deberes y cargas que le impondrá su nuevo estado, la dotan, madre y hermano, cada uno de por sí, de los bienes que en la escritura de referencia se detallan.

Efectuóse la ceremonia, días después, en la Iglesia Catedral de la urbe preindicada, y al parecer, con intervención de apoderado por parte de Gutiérrez de la Concha, de estadía a la sazón en San Felipe de Montevideo. Era Capitán de Fragata de la Real Armada, en guerra, aquellos días con la de su Majestad británica: incidente, el de la representación susodicha, que parece columbrarse a través de la pieza notarial recordada.

En lo que concierne a las informaciones a que he aludido, ellas afectan de inmediato también, pero bajo otros aspectos a entrambos consortes, y que por los siguientes párrafos he de individualizar.

Juan Gutiérrez de la Concha era español, natural de Esles, (Santander). Sentó plaza en el departamento de Cádiz en 1775, y en 1783 y 1784, tomó parte en las expediciones de Barceló contra Argel, donde se destacó ya por su valor é inteligencia. Y luego en la de carácter científico de las corbetas *Descubierta y Atrevida*, que habían de dar la vuelta al mundo; pero tuvo que desembarcar en Buenos Aires, para incorporarse, en virtud de orden superior a la Comisión demarcadora de los límites del Brasil con las posesiones españolas de la América meridional. Regresó a España en 1802 para preparar una edición del *Curso de Matemáticas*, de Gabriel de Císcar. De nuevo en tierra americana, fué nombrado en 1806 gobernador intendente de la provincia de Córdoba del Tucumán. Ocurrió por entonces el desembarco de los ingleses en Buenos Aires. El capitán de navío, Santiago de Liniers, a la sazón comandante del Apostadero de la capital, se trasladó rápidamente a la colonia del Sacramento, encontrando allí una escuadrilla al mando de Gutiérrez de la Concha. Entonces ambos concibieron el atrevido plan de expulsar a los ingleses de Buenos Aires, para donde salieron el 3 de agosto de 1806, llegando al día siguiente. El nueve iniciaron los ataques y el 12 se rendían los ingleses: acción que le valió a Gutiérrez de la Concha la promoción a Capitán de navío. En la segunda arremetida de los britanos en el año subsiguiente, derrotáronlos de nuevo y los obligaron a capitular. “La ciudad de Buenos Aires acuñó una moneda de plata en honor de los vencedores”, — tal se lee en la famosa Enciclopedia

de Espasa. (1) Gutiérrez de la Concha, ascendido a raíz de aquellos sucesos, a general de brigada, dirigióse a Córdoba para posesionarse nuevamente del gobierno, yendo más tarde a reunírsele Liniers, su grande amigo. Después se desataron los sucesos bien conocidos de los lectores, especialmente por los coterráneos míos: estallido de la Revolución de la Independencia de 1810, — actitud adversa asumida contra ésta por Liniers y sus camaradas de contrarrevolución, el fin trágico de los mismos y por último, los desarrollados en el ciclo que he clasificado de Ulterioridades del drama de Cruz Alta.

De doña Petrona de Irigoyen tenemos poquísimos datos fuera de los que arrojan sus cartas y las de su hermana Mercedes, relacionadas con el período funesto, trágico de su vida, y de que han de imponerse pronto los lectores. Natural de Buenos Aires e hija según ya lo he insinuado de dn. Ignacio de Irigoyen y de doña Francisca de Quintana, (2) trasladóse a Córdoba junto con su esposo al siguiente año de casados, trayendo en compañía suya a Juan José, su "hijo idolatrado", el primogénito, nacido como su madre a las riberas del Plata. A los tres restantes Manuel, Carmencita y José, — los tuvo en Córdoba (del Tucumán), habiéndosele bautizado al tercero, el menorcito, en los primeros días del mes de junio de 1809, en la Iglesia Catedral de la urbe susodicha. En la propia pila lo habían sido ya los otros dos pequeños miembros del trinomio.

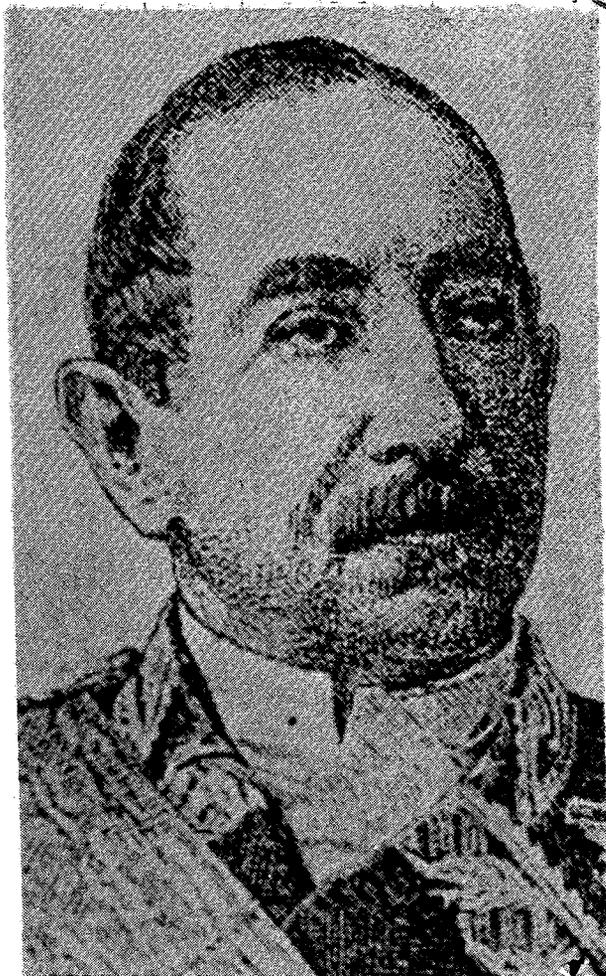
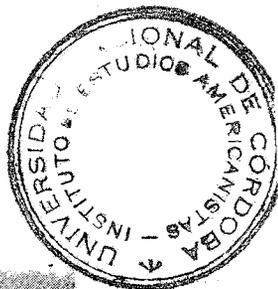
(3)

Doña María Petrona por su prosapia, su predicamento, su título de gobernadora y su exquisita cultura ocupaba en los estrados de la docta Córdoba el primer sitio, lo propio que en el afecto respetuoso y hondo de sus relaciones, deudos, allegados y dependientes, a influjo de su bondad ingénita y sus virtudes preclaras.

(1) En el *Diccionario Biográfico Nacional* de Casabal, García y Moreno Arrotea, se registra bajo el título de *Concha*, una notable biografía de este preclaro marino.

(2) Doña Petrona hace mención varias veces en sus cartas, de un tío de ella, de nombre Nicolás de Quintana, que debe corresponder al homónimo que registra Trelles en su *Revista Patriótica*. Y a propósito: con el padre de la misma debe de rezar también esta anotación por el propio erudito anticuario en su citada publicación: "Yrigoyen, Don Ignacio: vecino de Buenos Aires en 1759, comerciante, de edad de treinta años, a la sazón alcalde de segundo voto en la misma ciudad en 1763".

(3) José Toribio Medina: *Diccionario Biográfico Nacional* de Chile, in verbo Yrigoyen.



JOSÉ GUTIÉRREZ DE LA CONCHA

Respecto de sus hermanos, tengo noticias de seis, según ella propia los señala: Matías, de quien no adelanta ella ningún pormenor; Patricio que en los momentos que su situación económica era más precaria, alargóle la bolsa, y a quien ella supo recompensar a su hora; Mariano, que hubo de ocupar una plaza en la famosa Audiencia de los Charcas; arrebatado prematuramente por la muerte, al cariño de Petrona, cuyo paño de lágrimas fué junto con su hermana Mercedes y don Narciso Lozano; Mercedes, la acabo de nombrar y basta, don Miguel, a quien ya conocemos en calidad de benefactor de la misma; y, por último, Manuel, relator que fué de la Audiencia de Buenos Aires, y más tarde Oidor de la de Guadalaajara, y provisto, en fin, con idéntico título para la de Chile, en 24 de noviembre de 1800. (4)

Y acá pongo punto final a esta portada; pero no sin dirigirles antes esta exhortación a los lectores: Si deseáis conocer más datos acerca de Petrona de Irigoyen, leed sus cartas junto con las de su hermana Mercedes y los varios capítulos que las preceden, trazados por el compilador y glosista de ellas en la presente lucubración.

(4) Véase el Cap. XII del primer tomo de *Tiempos y Campos Heroicos*, consagrado por el autor de los actuales apuntes al pavoroso drama de Cruz Alta.

Y antes en esta propia revista — Año XII, Núm. 7-9 — (Julio-Sep. de 1925).

I

AL DIA SIGUIENTE DEL DRAMA DE CRUZ ALTA

SUMARIO: *Incautación de los bienes de propiedad de los reos — Correspondencia epistolar de doña Petrona de Irigoyen — Proyecta luz sobre los hechos aludidos — Cómo vinieron a manos del autor dichas cartas con otros papeles similares — ¿De qué archivo? — Inventario y secuestro de los haberes del marido de doña Petrona — Las casas de Bravo o el Palacio del gobernador — Noticias interesantes acerca de este histórico inmueble — Doña Petrona se encamina a Buenos Aires a gestionar la libertad de su esposo — Deja por apoderado suyo en Córdoba a don Narciso Lozano.*

Apenas fueron apresados los jefes de la conspiración contrarrevolucionaria de Córdoba, organizada a raíz del grito de mayo de 1810, procedióse, por orden de la Junta Provisional de Gobierno del propio año a la incautación de los bienes de propiedad de los reos, aún antes de que se les arcabuceara en Cabeza del Tigre.

En las estanterías del Archivo judicial de Córdoba obran, originales, algunos de los Autos referentes a este asunto, y en el mío, extractos y reproducciones de los mismos, asociados a una serie de cartas de doña Petrona de Irigoyen, de puño y letra de la misma, escritas sucesivamente con fecha anterior y posterior al fin trágico de su infortunado esposo, el ex-gobernador Intendente don Juan Gutiérrez de la Concha: cartas inéditas hasta hoy, — que yo sepa — y que vinieron a mi poder hace algún tiempo, merced al traspaso que se me hizo de ellas, y de otros documentos no menos interesantes, por los herederos de los doctores Lozano, padre e hijo, a cuyo acervo pertenecieran.

Tengo a la vista sobre mi mesa de trabajo, en este instante,

una de esas piezas, maltratada algún tanto por los años, pero cuyo texto sin embargo, se conserva afortunadamente íntegro: se trata de uno de los Autos procesales a que acabo de aludir: el concierne a los inventarios y embargo de los haberes de Gutiérrez de la Concha, efectuados ocho días antes de que se le pasase por las armas.

En efecto: previa la declaración de bienes, hecha a 16 del mes y año susodichos, por don Gaspar Sáinz y Bravo a nombre de la mujer de Gutiérrez de la Concha, preso a la sazón, llevóse a cabo el inventario oficial de los bienes de referencia “en la casa - habitación de la ex - gobernadora”, designándose para depositario de los mismos a don Lorenzo Recalde.

Dos días después, “ante el escribano de su Magestad, Público y de Comercio”, don José Diego de Olmos y Aguilera, y de los testigos del caso, “estando en las casas de su morada, doña Petrona de Yrigoyen, mujer del señor Brigadier de la Real Armada don Juan Gutiérrez de la Concha, dijo que siéndole preciso pasar a la Capital de Buenos Aires a hacer defensa sobre la prisión que se le ha hecho al referido su marido, — por el tenor del presente instrumento público y en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho... y sea necesario para más valer, nombra apoderado suyo al señor Ministro Contador de Real Hacienda de esta Capital, don Narciso Lozano, generalmente para todos sus asuntos... y en especial para que corra y siga e intervenga con la cobranza de su dote con motivo del embargo de bienes que se ha hecho del expresado su marido”...

Conforme ella lo manifestara en la precedente escritura de poder, la señora de Gutiérrez de la Concha debió de ponerse en viaje, rumbo a la Capital, uno o dos días después de haber suscrito el preindicado instrumento; sin imaginarse de ningún modo la infortunada peregrina, que pronto, muy pronto, tal vez cuando ella avistara apenas la población de Pergamino o de la Guardia de Luján, su esposo, desde las postas del camino real por ella andado, emprendería junto con sus compañeros de infortunio, el viaje eterno.

.....

Entretanto, el apoderado de la querellante daba comienzo, en

la ciudad del Suquía, a las diligencias de embargo, seguidas, a su hora, por las de desembargo, de los haberes correspondientes a la testamentaria de Juan Gutiérrez de la Concha, cuyo desarrollo, pleno de detalles curiosos unos e interesantes los más, pueden, si les place, consultar los lectores más abajo, en el capítulo consagrado a guisa de proemio, a las piezas documentales del Apéndice. A fin de que él se ajustase al tecnicismo de los estrados y a las disciplinas forenses, ha intervenido en el extracto y ordenamiento del mismo — teniendo, naturalmente, a la vista, los autos del caso — un joven jurista, amigo mío muy estimado, que se destaca entre los de su gremio por su preparación técnica indiscutible, no menos que en virtud de su acrisolada honradez.



MANUEL GUTIÉRREZ DE LA CONCHA

II

EMBARGO DE LOS BIENES DE GUTIERREZ
DE LA CONCHA

SUMARIO: *Derechos dotales de su esposa — Desembargo, en virtud de éstos, de una parte de los haberes embargados — La otra queda al servicio del sucesor de Concha — Extravío de varias piezas del moblaje — Da razón de ello el depositario — La casa de los Bravo o “el Palacio del Gobernador”.*

Reconocidos judicialmente los derechos dotales de doña Petrona de Irigoyen, en los que se comprendían los muebles secuestrados a la testamentaría de la Concha, procedióse a la entrega de ellos por el depositario Recalde a “los encargados para el percibo” de los correspondientes a la viuda: diligencia que llevóse a cabo en Córdoba a 11 de agosto de 1813, bajo la siguiente declaración escrita de puño y letra del apoderado de la Señora.

“Los comisionados para el percibo de los Bienes de la viuda de Dn. Juan Gutiérrez de la Concha, confesamos q^e. en el día de la fha hemos resivido del Depocitario de ellos Dⁿ. Lorenzo de Recalde y Cano; todos los otros Bienes q^e. tenia en su poder, a excepción de las Mesas grandes, seis sillas de Paxa, todos los Libros, y una Lámina de humo q^e. se cita en el Inventario con cristal, q. nos consta fue robada de la casa de la mencionada viuda luego q^e. se fue a resivir de ella el Depositario después q. la dexó de abitar dicha casa el S^{or}. Gov^{or}. D. Martin de Pueyrredon, con mas, siete Figuras de Loza q^e. se dice generalmente hallarse en poder y Casa de Dn. Antonio de Arredondo, y q^e. lo demás constante por el Inventario se ha resivido integramente con la circunstancia de haver dispensado el Depositario quanto le correspondia por su Deposito y custodia, advirtiendose q^e. la falta de las Mesas, sillas de paxa, o

q^o. fue reconvenido las satisfiso con resivos del Secretario de Gov^{no}. en q^o. se hacia referencia de lo ordenado para ello por el Gov^{no}. y para q^o asi conste le damos este en Cordova a 11 de Ag^{to}. de 1813.”

Por otro pliego referente a este asunto, venimos en conocimiento de que al del cuerpo de bienes de la referencia se lo dividió, tras de su desembargo, en dos partes, —una de las cuales fué adjudicada a la Irigoyen, quedando la otra “al servicio” del sucesor de Gutiérrez de la Concha, don Juan Martín de Pueyrredón y también en poder del mismo provisoriamente a los objetos de su usufructo, la asignada a doña Petrona de Irigoyen en virtud de un arreglo entre el apoderado de ella y el nuevo gobernador. (5)

Este hecho y otras circunstancias que nos ponen sobre la misma pista, derivadas de la correspondencia epistolar de la Irigoyen con su apoderado y hermano político don Narciso Lozano, corroboran la sospecha vehementísima en que coincidiera el autor de los actuales apuntes con el sagaz y erudito investigador padre J. Grenón S. J., de que la casa en que se instalaran sucesivamente los gobernadores Gutiérrez de la Concha y su próximo sucesor era la de los Sainz y Bravo, sita en la Plaza San Martín, acera sud, — calle Rosario de Santa Fé, número 171. Afirma el jesuita indicado, según documentos que él ha tenido a la vista, que el inmueble susodicho era conocido, ora, por “Mansión de los Marqueses”, ora por casa del “marqués Concha” y ora en fin, por “Palacio del Gobernador Concha”. Lógica la última denominación; pero inexactas las restantes; y no tendrían por clave explicatoria más que ésta: a saber, que como el Marqués de Sobremonte, primer gobernador Intendente de Córdoba, había morado algunos años atrás, en la casa que hoy lleva su nombre, sita en la propia calle que la de Bravo a cuadra y media de la misma rumbo al naciente, el pueblo, mejor dicho, el vulgo, que hace uso a menudo, a manera de los niños, del procedimiento de índole analógica y que posee por añadidura una lógica de fierro que antes *se quebra que se duebla*, hizo de una y otra de dichas expresiones, — *gobernador y marqueses*, — una sola o sinónimas a entreambas; y se creyó por ende autorizado *lógicamente* para señalar indistintamente el palacio de los Bravo con los nombres de “Casa de los

(5) Se alude a Don Juan Martín de Pueyrredón.

Marqueses”, por haberla habitado los gobernadores Concha y Pueyrredón, — y Casa del Marqués Concha, — equivalente a Casa del gobernador, — por ocuparla el infortunado esposo de Doña Petrona de Irigoyen. ^(5bis)

Por la correspondencia de doña Petrona con su apoderados impondremos a su tiempo, pues estoy ya a punto de reproducirla, del destino ulterior de esos bienes, juegos de sala, de dormitorio y comedor, vajillas, baterías, etc.

Por esas cartas, además, vamos a informarnos en seguida sobre el proceso de la carrera tan azarosa de la viuda de La Concha, a contar desde su partida de Buenos Aires, su estada en ésta y su traslación definitiva a la Península.

Buenos Aires y Córdoba le eran odiosos por lo ingratos que habían sido con su esposo, y su permanencia en el país nativo de ella, insoportable, como quiera que sus compatriotas habían sido los gestores de su desgracia: exclamaciones y quejas que, como verá el lector se escapaban a menudo de su cálamo, en esa especie de enajenación que se apodera especialmente de las esposas y las madres, heridas hasta lo más hondo, delicado y sensible de sus entrañas, por el sufrimiento.

(5 bis) Dada ya a la linotipia la precedente anotación, en que campea una verdadera inopia franciscana relativamente a datos, dí, al verificar por mis ficheros una nueva búsqueda, con una cartulina cuyo texto me señaló una pista, camino del viejo Archivo Municipal de Córdoba, cuyos mamotretos había yo hojeado proflijamente hacía ya de cuatro a cinco lustros. Verifiqué la nota de referencia y ví, con la satisfacción del caso, que en ellos se registraba claramente, íntegramente, la *ejecutoria* de los hermanos Sainz y Bravo, José y Gaspar. Del precioso documento extraje luego, al correr de la pluma, las subsiguientes noticias:

Ambos eran españoles, “de nobleza solariega”, hijos legítimos de don José y doña Juana García de Velazco y naturales del lugar de Azas, valle de Soba, obispado de Santander. Gaspar había nacido el 28 de Octubre de 1746. (Omito los datos similares correspondientes a Pepe). Su escudo de armas, según se describe en la *Ejecutoria*, era éste: “Escudo dividido en Pal (esto es de alto a bajo) en el primer cuartel de la derecha por Sáinz; sobre campo de oro, símbolo de su inmemorial nobleza, árbol Saz o sauce verde, representando la lealtad y amor al soberano de sus primeros solariegos progenitores. En el segundo cuartel, de la izquierda, por la Casa y apellido de *Bravo*, sobre campo azul castillo jaquelado de oro, azul y rojo, calado sobre hondas azules y plata; la puerta del castillo negra y a ella un león de oro rapante (sic); observándose cargado a su centro de un escudete azul con tres flores de lis de oro, y sobre las dos torres dos águilas negras, perfiladas de plata; y el todo de estas armas (como se advierten iluminadas al principio del original) acreditando el castillo como una de las principales divisas de América, no solamente por el origen de la familia Bravo (de las Casas fuertes, término y freno de los moros en el principio de la conquista), sino también el dominio del señor del solar, ganado y defendido con floridos hechos por

fortaleza de virtud personal, lo que se manifiesta del escudete con flores de lis y almenas del mismo castillo, cuya mampostería de diversos colores manifiesta haberlos esta casa aventurado su vida muchas veces en obsequio de la patria... donde se consiguió victoria demostrada en las águilas, y aún con más propiedad en el león como símbolo de braveza y valentía, concedido solo, por nuestros antiguos soberanos, a los guerreros héroes e invencibles capitanes, que después de los contrastes, infortunios y aflicciones (representados en las olas sobre que se halla el castillo), superaron estos con su valor, prudencia y sufrimiento militar. Adorna el escudo la militar insignia del morrión o celada de acero bruñido, claveteado de oro y forrado de rojo.

.....

De cuyas armas del modo indicado, podrán y deberán usar los dichos D. Gaspar y don José Sáinz Bravo.... Y de solicitud de los indicados hermanos, doy la presente certificación de armas, de que quedó copia en el Real Archivo de mi cargo.... en esta villa y Corte de Madrid a doce de Diciembre de mil setecientos noventa y seis. Pascual de la Rúa". (Arch. Municip. de Córdoba: CEDULAS — Libro VII — Años 1787-1825 desde folio 281 hasta el 322 v.)..

Los dos hermanos vinieron a América, dejando en su pueblo natal algunos bienes de su propiedad y a una hermana, Marta, casada con don Pedro Zorri-lla de San Martín. Ignoro la fecha de su arribo al Tucumán; pero, por algunas de las actuaciones incorporadas al citado expediente de nobleza, se les dá por ausentes de su país en los años 1771, 1778 y 1785. Gaspar establecióse primeramente en la ciudad de Salta, de la que trasladóse algún tiempo después a la de Córdoba, donde desposóse, al parecer por Octubre de 1799, con doña Juana Isabel Díaz, hecho de que ya nos ocupamos. Según su carta de patrimonio otorgada para esta fecha, don Gaspar poseía a la sazón una estancia en la *Calderilla*, a seis leguas de la ciudad de Salta; y unas casas en la susodicha capital; dato, este último, que ha llegado a mi conocimiento por otra vía. (Arch. de Trib. de Córdoba — E. lra. Prot. de 1789, fol. 148 v.). Ignoro las ulterioridades de su carrera. Sólo sé que murió en 1816, pero que dejó un hijo llamado Francisco y que su esposa le sobrevivió por un largo espacio de tiempo. Por lo demás, su memoria se ha conservado de generación en generación, hasta el día de hoy, en la memoria de los suyos a la margen del Suquia y sobre todo en los muros seculares de la que fué su casa-habitación. (Lug. cit.)

III

SUMARIO: *Parte la Irigoyen a la Capital — Las penurias del viaje — Su estada: primero en casa de sus padres, después en San Fernando, y últimamente en San Isidro — Sus primeras cartas — Amarguras e incertidumbres sombrías — La ausencia del esposo — El porvenir de los hijos — Su precaria situación económica — La enfermedad — Pronósticos fatales — Los trenos de Jeremías.*

Antes de proceder al trasunto del contenido de esas piezas de correspondencia, ensayaré labrar una reseña breve, sintética de los sucesos de mayor momento con que se señalara el ciclo de vida indicado de nuestra heroína: para lo cual recogeré de acá y allá como a la ventura y con una paciencia y solicitud ruteñas, esas noticias valiosas cual si fueran espigas del precioso metal, para mi caso.

Conjuntamente he de servirme, a los efectos de esta sinopsis, de otras piezas documentales de índole igual a las susodichas, de doña Petrona de Irigoyen y procedentes de personas vinculadas con ella por lazos de parentesco o de amistad.

Como recordará el lector, luego de otorgar el poder a favor de Lozano, en 16 de agosto de 1810, emprendió viaje doña Petrona a la Capital cruzando ella durante el mismo por innumerables penurias. He aquí cómo se expresaba a este propósito la mísera viuda en carta a Lozano. “No quiero referir a V. Mrd. los trabajos que pasé en el camino, pues algunas veces me acordé de V. Mrd. en el desamparo en que me ví, pues el que me acompañaba, Delfín, era cordobés; y así me dejó en las mayores aficciones y muy mala, pues del coche no pude bajarme por mis piés, y creí que allí acababa con mis trabajos, según estaba; y después de esto, en la posta más pobre de la carrera”. (6)

(6) Carta N° 5. — Noviembre 15 de 1810.

De arribo a Buenos Aires ,hospedóse junto con sus hijitos en casa de su señora madre, ya entrada en años y llena de achaques, pero cuyo calor sagrado fué para la recién llegada un lenitivo. Mas, su estada bajo aquel techo fué corta; ya que por prescripción médica tuvo que abandonarlo para trasladarse a San Fernando de Bella Vista, en demanda de sus aires. Este cambio de domicilio debió de verificarse a principios de Octubre del año indicado. En carta a Lozano datada en 14 de susodicho mes, decíale entre otras cosas: “Estoy en esta soledad con la nueva pena de haber tenido que dejar a madre por prescripción, pues mi tierra, ya para mi la miro con hastío... ni a misa salí en el tiempo que estuve en casa. Es verdad que todavía estoy mala y lo estaré mientras no sepa de Concha, según lo que padece mi espíritu”. (7)

Diez días después, decíale al mismo, desde el propio paraje, en otra misiva: “Sin embargo de estar con mi espíritu cada vez más abatido, ya con ésta tengo escritas a V. Merced tres cartas... Muchas veces me acuerdo el consuelo que tendría en comunicarle mis muchas penas; porque, si no me engaño, conozco el interés que toma V. M. de ellas, y como siempre es consuelo para el que padece desahogarse con quien toma parte en ellas, — a no ser que en el día también esto sea delito”. (8)

Ignoraba todavía la infortunada señora el fin trágico de su esposo. De ahí que añadiese: “no deje V. M. de decirme si mis compañeras (9) han tenido alguna noticia más que yo, porque me han dicho que los oficiales que los condujeron, pasaron por esa. Puede ser que hayan sabido más que yo, que no sé sino que los embarcaron”.

Bien comprende el lector que así se la había hecho entender a la infeliz, a objeto de que se fuese informando por grados, de su desgracia.

Y agregaba todavía con ansia más vehemente:

“Ah! Lozano mío... No tema V. M. darme algún consuelo si sabe algo: que no creo se le siguiera ningún perjuicio. Por esto,

(7) Carta N° 1. — Octubre 14.

(8) Carta N° 2. — Octubre 24.

(9) Carta anteriormente citada.

le aseguro a V. M. que lo que más me atormenta es que en los padecimientos de Concha ha tenido mucha parte su demasiada *bondá*; y por eso sentía yo que él mandara, y más en ese pueblo ingrato... Compadézcome del que mande en él”.

Psicológicamente hablando, tienen obvia explicación esas quejas semejantes, enajenada como se encontraba esa mujer, — esposa... , madre... , contra quien habíase ensañado de tan inexorable modo, el infortunio. Con el propio criterio acójanse las expresiones siguientes, estampadas por su pluma en el pliego indicado: “Si no fuera por mi hermana Mercedes. no tuviera ni qué comer, y con la necesidad de estar separada de la casa de madre; porque más quiero tomar un pedazo de carne en esta *soledá*, que vivir en la Capital, según el odio que le tengo”.

Para el 8 de noviembre del propio año escribe nuevamente desde San Fernando a don Narciso: nuevas variaciones también sobre el propio tema y con la misma entonación quejumbrosa. “Créame V. M., — le dice a Lozano, — que estoy tal que no sé cómo vivo y solo deseando que se pase el tiempo, para ver si sé [algo] de Concha, a quien amo”...

Desea tener carta de Lozano y “de toda esa su casa a quienes aprecio infinito y siento que se hallen en ese pueblo cuyo nombre no lo quisiera oír”, tanto menos cuanto el ama que había contratado en Córdoba, a tiempo de ponerse en viaje, hacía tres meses a que, por razones que ya columbrará el lector, había venido alimentando con sólo leche de vaca a la nenita de doña Petrona; de manera que “la inocente, agregaba esta última, vive de milagro”.

Su permanencia en San Fernando de Bella Vista debió de prolongarse hasta últimos de noviembre de 1810, ya que en otra carta (de que hice memoria) posterior a la de fecha de 8 de noviembre que acabo de citar,— expresábase a don Narciso: “mañana salgo para la costa de San Isidro, donde pienso estar hasta que sepa de Concha, pues no me ido a la otra Banda por que me dijeron que no me habían de dar licencia”. De suerte que, a no mediar esta circunstancia, la costa de San Isidro no la habría tenido de huésped, como de facto la tuvo; y quien se encargó de comunicarle este suceso a D. Narciso a nombre de su hermana, fué D. Maria-

no de Irigoyen que desde el lugar indicado confiaba al papel en 24 de enero de 1811, estos conceptos: “Mi hermana Petrona, por el estado deplorable de salud y abatimiento de su espíritu, no puede escribir a Usted como lo deseaba ardientemente”. (10)

La señora, seguramente habíase impuesto, aquellos días, sobre la realidad sombría, luctuosa y aterrante de lo acaecido a su consorte, hacía ya más de un año: no se le había embarcado para España, según se lo hicieran entender: otra nave, la de la *pálida moré*, habíale hecho apartar a las plazas eternas. De ahí el abatimiento tan profundo de ella, ponderado por don Mariano a Don Narciso. Y para mayor tortura de la madre, veíase ésta forzada a ocultarles la fatídica nueva a sus hijos!

Y a este propósito, así que se sintió ella un tanto repuesta, escribió una carta a Lozano, cuyo primer párrafo era el siguiente:

“Mi amadísimo hermano: ya se habrá hecho cargo como está mi espíritu con tal abatimiento... Sí, hermano mío, en este triste estado me han puesto sus crueles paisanos... Siento que V. M. sea americano; pues hasta pagan justos por pecadores; y mi dolor es tener hijos nacidos en este bajo suelo, el que detesto con todo mi corazón, pues me han hecho la más infeliz del mundo entero, por haberme quitado lo que adoraba, y que hacía mis días felices y el mejor padre a [para] sus hijos, pues en Juan José tengo un dogal (sic) que me tiene atravesada, por que continuamente me dice que euándo viene su papá... que lo mande a donde él está; y en la mesa no hay día que no brinde por la salud de su padre; y así es tanto lo que yo padezco, que me parece vivo de milagro, pues no tengo más consuelo sino que mis días no han de ser largos. Y así, pídale V. M., hermano mío, a Dios, que me dé *conformidá*, por que no tengo ninguna”. (11)

Pudiera decirse tal vez de la marejada que tan reciamente azotara aquellos días el alma de la viuda de la Concha, que habíale servido como de anuncio anticipado o de símbolo, la de índole meteorológica desarrollada hacía poco en las costas de San Isidro y que ella misma había presenciado con horror, según las siguientes

(10) Carta número 6. — Enero 24 de 1811.

(11) Carta núm. 8. — Setiembre 13, 1811.

líneas que extracto de otra de sus cartas a Lozano: ⁽¹²⁾ “También, como [de todos modos] la suerte me persigue, no puedo ponderar a V. M. lo que he padecido en un temporal que acabamos de pasar, — por lo mucho que se ha llovido la casa, pues no tenía ni donde estar de pié”.

La serie de contrariedades y penas acreció aún por el fúnebre suceso de que daba ella cuenta a su hermano en carta de 24 de enero de 1812, en esta forma: “Ya habrá V. M. sabido cómo hemos tenido la desgracia de perder a Mariano, único hermano que me acompañaba, tanto que se cree que los muchos viajes que hacía aquí (a S. Isidro) se lo han originado, por que jamás le detuvo el tiempo [por malo que éste se presentase] siendo víspera de fiesta...” Pondera el cariño que este hermano profesaba a sus hijos y el no menos vivo que éstos le tenían, a extremo de que este espectáculo la había hecho derramar lágrimas en más de una ocasión, — lágrimas de celo, — imaginándose que los últimos, al verse sin padre, miraban en calidad de tal a su tío.

Cada vez que el primero iba a visitar a su hermana, Manuel y Pepe le salían al encuentro saltando de gusto. No así Juan José, el hijo mayor, que a todas horas acariciaba en su mente el recuerdo de su padre. “Me parte el corazón cuando se lo oigo nombrar”, exclama acá su madre, añadiendo en el propio tono: “Hermano mío, cuando oigo ahora decir que a Mariano las penas lo han muerto, digo que no; pues, si éstas quitaran la vida, yo no podría existir”.

Nuevos factores desagradables, inclementes, viniéronse a sumar todavía a los de la serie, destacándose desde luego, entre los mismos, la falta de recursos y las enfermedades. De éstas informa en los siguientes términos a su hermano: “Mis días son tan amargos, dice, y mi imaginación tan atormentada que he contraído unas fuertes erisipelas a la cabeza, que cada quince días me postran en

(12) La ilustrada Dirección de la “Revista de la Universidad”, que siempre acoge benévola en sus columnas mis lucubraciones, reclama con premura a la presente, como quiera que a esta hora tiene alineados en son de batalla a sus linotipistas, plomo en mano, para reproducirla; dejo de aquí adelante en manos del lector inteligente, la tarea de ir confrontando con el texto las epístolas correspondientes, que nutren los hechos constitutivos de los actuales capítulos. Con lo que veráse forzado naturalmente el mismo, a pasar vista por las cartas de la heroína y por las de sus coetáneos que las acompañan.

la cama y me tienen muy acabada”. Aún es más tético el cuadro que hace ella de su precaria situación económica. “Se me aumenta mi desgracia, escribe. No hay día que no tenga un pesar, ya por cartas en que me hablan de mi amado Concha y por ditas inesperadas que aún el mismo Concha las ignoraba porque por mis ordenes ya las hacía satisfechas, y así tengo que andar en consultas con abogados”; pues no asistiéndola el consuelo de poseer los papeles de Concha, se ve atada por todas partes. Son palabras de ella, al igual que estas otras, de la epístola referida:

“Contemple V. M. si habrá mujer más desgraciada que yo, pues me veo en un desamparo y escasísima para mantenerme, sin más esperanza que la restauración de España”. Y acá su entonación cobra mayores alientos. Cree que aquella es posible, más aún, — segura, — por más que sus paisanos la miran como imposible, conforme a sus deseos, y sea mirada por ellos tal esperanza como un crimen. En cartas de su hermano Manuel, residente en Lima, este le pondera la paz y tranquilidad de que disfrutaban los de aquel Virreinato. Pártesele el alma y dice, “al ver que solo para mi estuvieran reservadas” unas ideas tan árdas y sin esperanza de éxito. Y concluye por pedirle a Lozano que disculpe sus palabras, protestándole todavía estas otras de entonación jeremiana: “mi dolor es que después de haber llorado yo, emperazán a hacerlo ustedes”.

IV

SUMARIO: *El dolor humano y el dolor cristiano — Beati qui lugent! — El heroísmo de la esperanza, según Lacordaire — El dolor de nuestra mísera viuda es inmenso como el mar — Los aires mismos de su tierra le hacen mal — La acucia el anhelo nostálgico del suelo nativo de su esposo — Decídese a trasladarse a España — Ideales que acaricia — Un hermano de ella le facilita los medios para efectuar el viaje — Su mala estrella la acompaña hasta Montevideo — Nuevas contradicciones y pruebas — Ella misma hace su relación.*

Ninguna ley prohíbe la esperanza, ha dicho un escritor; pero ésta, cuando es simplemente humana, o sea, un producto tan sólo de la alucinación, de la nostalgia o del despecho, no ultrapasa los límites de un alivio pasajero, de una inyección anestésico-espiritual, cuyos efectos duran lo que los sueños duran. No es, no, la sublime virtud de la esperanza, de la esperanza cristiana, evangélica, teológica, exaltada por Lacordaire desde el púlpito de Nuestra Señora, —que infiltra, a veces en el ánimo, el heroísmo de ella,— consistente según él lo definiera, en esperar sin esperanza. *Beati qui lugent!*

De ahí que nuestra infortunada viuda sintiese renovarse y aún intensificarse más, luego, en seguida, sus sufrimientos y el deseo vivísimo, nostálgico que la acuciaba desde tiempo atrás para que fuera a radicarse en la tierra natal de su marido, con la doble perspectiva de que la Corte le asignase una pensión en virtud de los servicios prestados a la misma por su esposo y de vivir en adelante, tranquilamente, bajo el propio techo en que morara su inolvidable compañero, con el halago, además, de poder proporcionar educación a sus hijos, conforme al tipo de cultura planeado repetidas veces a los oídos de ella, por aquél.

Pues bien, efectuados los aprestos del viaje y salvadas sus deudas con el producto de la venta de algunos esclavos que le quedaban y de varios muebles de su uso inmediato y de otros que le enagenó en Córdoba su apoderado, procedentes de la parte que le tocó a ella de los bienes desembargados, de La Concha, y ya en poder suyo el valor de los pasajes que le proporcionara un hermano de ella, generoso, ⁽¹³⁾ y provista, en fin, del pasaporte que lo obtuvo con mucha dificultad, — se embarcó para Montevideo el 21 de noviembre de 1813, llevando a uno de sus nenes, — el menor, — bastante delicado y dejando por apoderada de ella, a su fidelísima Mercedes, que con don Mariano Lozano en Córdoba, habían sido, según ella les apellidaba, sus paños de lágrimas.

Su mala estrella la acompañó aún hasta la futura Troya. Ella misma corrobora la verdad de mi aseveración por una carta a Lozano, escrita a los tres meses de su arribo a aquella ciudad, 14 de febrero de 1814.

“Ya, a mi llegada a ésta, — decía, — tuve la desgracia de no haber alcanzado la salida de la fragata *Prueba* y el navío *San Pablo*. Si llego tres días antes, lo alcanzo [al último], que hasta tenía la ventaja [de] que su comandante era un amigo de Concha que deseaba llevarme, y así he tenido un pesar en no haber logrado esta ocasión, y ahora sólo aguardo el primer buque de guerra que salga, para emprender mi penoso viaje, como lo será ir sin el compañero que hacía la felicidad de mis días, y no puedo a V. M. ponderar lo que padecí en el viaje por lo mucho que me *maríé* y todos los chicos. Así, llegué aquí postrada. Recién me voy reponiendo de fuerzas.....”

Siempre preocupada de sus hijos, encárgale a Lozano que le saque la partida de bautismo “de los tres cordobeses que tuvo en Córdoba” (sic), especialmente las de los dos varones, porque las necesita más “que la de la ñata”. Podía remitírselas a su hermana Mercedes, que había quedado encargada de enviárselas en la primera ocasión.

Con anterioridad a la misiva precedente, el destinatario de ella había recibido otra desde Buenos Aires, suscrita por doña Mercedes Irigoyen, con fecha 10 de diciembre de 1813, confirmán-

(13) Al parecer, alude a Basilio.

dole el arribo de su hermana a Montevideo en 26 de noviembre próximo pasado. Manifestábale a la vez, lo anhelosa, que se hallaba por saber cómo le habría ido en un viaje como aquel, erizado de suyo de dificultades, y llevando por otra parte enfermo a uno de sus hijos y por única estrella a la Providencia, que “aunque no falta a nadie, suele probar nuestra paciencia”. “Mi hermana — agrega, — encomendóme al partir le dijese a Usted que doquiera que ella se encontrare y pudiese a Ud. servirle, correspondería a tanto beneficio como de usted ha recibido”.

Concluía por hacerle dos encargos, uno para el señor Cura Gorri - Gorri (sic), aludiendo al Dr. Gregorio Baigorri, sacerdote de campanillas, párroco de la Catedral a la sazón, y el otro para *la monjita* (14) cuya carta había recibido junto con los escapularios remitidos por ella con destino a los viajeros. En oportunidad se los enviaría a su hermana (todavía en “la otra banda” para la fecha) asociados a las tres onzas de oro, que Lozano le había hecho llegar a sus manos, y que pertenecían a su representada.

(14) Con toda probabilidad, Soror Marcelina de Jesús, monja de Santa Teresa (Córdoba), hermana del Dr. Victorino Rodríguez, otra de las víctimas ilustres de Cabeza del Tigre.

V

DOÑA PETRONA DE IRIGOYEN EN ESPAÑA

SUMARIO: *Viaje de ella a la Península — Su arribo a ésta — Su correspondencia epistolar — Exito de sus gestiones ante la Corte — Pensión acordada a su viudez — La monarquía se hace cargo de la educación de sus hijos — Brillante carrera literaria de éstos — Provisión real en pro de su hermano Basilio — Encuentro de ella con el Marqués de Sobremonte — Seguido más tarde del que tuvo allí mismo con la viuda de Moreno y su hermana Mercedes — Las tres Marías.*

De la correspondencia epistolar de doña Petrona de Irigoyen con los apoderados de ella en su país, cuya reproducción voy a efectuar en estas páginas, extractaré algunos de los párrafos o períodos que tengan atinencia con el amplio acápite precedente.

“Mi hermana se hizo a la vela del puerto de Montevideo, el día 7 de julio de 1814 en la fragata Nancy, en compañía del señor Vigodet. (15)

Doña Mercedes de Irigoyen. Buenos Aires agosto 3 de 1814.

Su llegada a Europa fué con felicidad. Hállase en Madrid y piensa establecerse allí. Ya para su arribo la Corte, hábale señalado la viudedad de Jefe de Escuadra con Mando y una pensión de seiscientos pesos sobre las cajas de Lima. A los niños, por disposición de Su Majestad y a costa de ella, se los colocaría en un colegio, hasta que tuviesen edad de ponerlos en carrera siempre a expensas de la monarquía.

También había obtenido que a Basilio, hermano de ellas, se le

(15) Se trata del famoso general de este apellido que tan descollante papel desempeñó entre nosotros en favor de España, cuando la Revolución de la Independencia.

agregara a uno de los regimientos estantes en la mencionada Villa, a objeto de que doña Petrona lo tuviese cerca.

En fecha anterior a la indicada, la viuda de La Concha, informaba a su hermana, que había puesto a los niños en Colegio, costeados por S. M. y estaba pesarosa de no haber pedido el sueldo íntegro, porque seguramente se lo hubieran acordado. La misma. Mayo 28 de 1816.

Una comunicación de la viuda a don Narciso, datada en Madrid por noviembre de 1815, a la vez que condensa los sucesos e impresiones precedentes, nos hace contemplar otro aspecto de la estada de ella en la patria de su esposo. Dícele, en efecto:

“No podrá V.mrd. decir que lo he olvidado, pues le he escrito de Montevideo, del Janeiro, de Cadis y desde esta Corte, por dos veces” y unos renglones más abajo: “ya me tiene usted por fin en el término de mi destino. La Providencia parece haberme traído acá para que acabe en este suelo mi mísera carrera. Ya tengo a los dos chicos en Colegio. *Al novio de mi hija* (16) lo he enviado a Vergara; y he hecho un sacrificio en separarme de él; pues no puedo ponderarle a Ud. lo idéntico que es a su padre: basta con decirle que él es otro Concha. Figúrese cómo lo amaré.

“También voy a poner a Pepe en los Escolapios, sostenidos por su Majestá y así quedaré sola con la Carmencita; pero tengo aquí el consuelo siquiera de vivir frente a lo de Anita Olaguer, con quien me junto diariamente. Está muy pobre, viuda y con seis hijas solteras.”

De Mercedes Irigoyen a Lozano.

“Díceme Petrona que en esta primavera se irá a Vergara donde tiene a los tres niños en el colegio, y por ser Madrid, caro.” Y agrega: “Como el erario está escaso, no habían pagado la viudedad del año pasado y como [además] los vales reales, ya sabrá V.mrd. que ni sus nietos pueden contar con ellos, me encarga que le venda el coche por lo que le den; y así lo he vendido en trescientos pesos que a esta fecha ya los habrá recibido”.

Y continúa Merceditas.

“Me dice Petrona que le escribe el Director del Colegio de Vergara, haciéndole tantos elogios de Juan José, que le dice que no hay en el colegio quien no se interese por él, y que lo distinguen. Háblele incluido el impreso donde (constaba que) en el primer examen había ganado los premios más altos. Los tres eran aplicados y así adelantaban, y los maestros se esmeraban con ellos. Juan José y Pepito, —añadía la signataria, por su parte,— se habían de cadetes de Artillería y a Manuelito lo iba a poner (su madre) de cadete de Guardias Españolas. (17) La niña la acompañaba”.

(16) En las relaciones de amistad o de familia, tan ingenuas, tan sencillas y reales, vigentes en los días de doña Petrona de Irigoyen era muy acostumbrado dar el título de novio o de novia al niño o niña a quien se profesaba una especial simpatía, ampliándose también a veces el sentido o significación de tal vocablo, en la forma que concretamente lo aplicaba la dignísima viuda: *el novio de mi hija*: el novio era Juan José y la prometida, Victoria, la hijita de Narciso Lozano y Teresa de Zamalloa, tan vinculados a nuestra heroína.

(17) *Caetes y Caete* decía respectivamente doña Petrona.

Para los días que acabo de evocar vióse a dos de los protagonistas de este drama, —Rafaela de Moreno y Mercedes de Irigoyen,— dirigirse una tras otra a través de las aguas del Atlántico, en demanda de la heroína principal para estrecharla en dulcísimo fraternal abrazo, cual lo hicieron efectivamente, no sé si en Vergara o en Madrid.

Diríase que como otrora las tres Marías del Evangelio a las puertas del sepulcro del Salvador, las de la trinidad de nuestro relato, Rafaela de León, Mercedes y Petrona de Irigoyen, habíanse dado cita en suelo hispano, para ante el monumento que custodiaría los despojos de Gutiérrez de la Concha junto con los de sus compañeros de desgracia en el Panteón de San Fernando.

Desde este momento, las dos hermanas y la amiga inseparable, viuda como una de las referidas, piérdensenos de vista, al igual que entre los hijos de Petrona, Carmencita y Juan José, no así Manuel ni Josecito, el menor de todos, a quienes alárgales su brazo la fortuna, al amanecer, y la gloria úngeles la frente, al mediodía y la inmortalidad ciñeselas a la hora del ocaso, con ramas de palma y de laurel, cubierto ya de antemano el pecho por su Majestad Católica de decoraciones brillantes, entre las que descollaba la Gran Cruz de San Fernando, como quiera que habían sido entrambos, simultáneamente, defensores generosos, denodados e intrépidos de la justicia, del derecho y del orden en su país, esgrimiendo todas las veces que había sido necesario en propugnación de ideales tan excelsos, su espada formidable, vencedora en cien combates y merecido bien, por ende, de España y de su Soberano; razón, en virtud de lo cual es aplicable a uno y otro, creo, el juicio que formuló Barado en elogio del mayor de los mismos, al pié de su biografía:

“Tal fué el general don Manuel Gutiérrez de la Concha en su vida militar, amante de la gloria y del peligro, en los campos de batalla; talento de primer orden en sus concepciones militares, observador profundo y conocedor experimentado de los antiguos métodos y de los modernos sistemas, hombre de tan gran corazón como superior entendimiento; y por ende fogoso y rápido en sus acciones y pensamientos; buen patriota, militar entusiasta por la profesión, amigo de la cultura y admirador de los que por ella des-

collaban, el marqués del Duero es el acabado tipo del militar ilustrado, valeroso, inteligente y amante de su patria”.

Tras de la apoteosis de los dos insignes capitanes, que tuvieron por cuna a la ciudad de Córdoba del Tucumán, quiero evocar nuevamente a Petrona de Irigoyen, para hacer notar a mis lectores cómo se amoldan a la persona de ella, —naturalmente con las limitaciones del caso,— las palabras del célebre obispo de Milán, —siempre nuevas a despecho de lo remoto de sus orígenes,— a propósito de Agustina y de la que llevólo en sus entrañas: “hijos de tales lágrimas y de angustias tan desgarradoras no podían por menos que sobrevivir a la acción iconoclasta de los siglos para glorificar perennemente aquí abajo, la memoria de sus padres”. (18)

(18) A propósito de su biografía, he aquí un extracto de ella, seguido del de la correspondiente a José, su hermano, conforme se contienen, ilustradas por las notas gráficas respectivas, en la gran *Enciclopedia de Espasa*.

MANUEL GUTIERREZ DE LA CONCHA

Nació Manuel Gutiérrez de la Concha, primer marqués del Duero en Córdoba de Tucumán y murió en la batalla de Monte-Muro el 27 de Junio de 1874; era hijo de Juan, brigadier de marina que murió gloriosamente en la guerra de la Independencia americana. Al regresar con su madre á España en 1814, fué nombrado cadete de cuerpo; ascendió a alférez en 1825 y á teniente en 1832. Al morir Fernando VII, abrazó la causa de Isabel II, habiendo sufrido ya algunos meses de arresto por su vehemente adhesión á las ideas liberales. Marchó al ejército del Norte apenas estalló la guerra carlista, distinguiéndose en seguida por sus condiciones extraordinarias. En 1834 asistió á la acción de Durango, siendo herido en la de Alsasua y posteriormente en la de Zúñiga, sin que por esto dejara su puesto en el combate. Por su denuedo y el modo cómo desempeñó en Mendoza (1835) las funciones de oficial de estado mayor ganó la cruz de primera clase de San Fernando y el empleo de capitán, distinguiéndose en el puente de Larraga y en Arroniz; el 6 de Abril de 1836 fué nombrado comandante, y por su bizarría en la conquista de la altura de Urrieta, que ofreció tomarla ó no volver, fué ascendido sobre el campo de batalla á teniente coronel (Mayo de 1836). A las órdenes de Espartero persiguió la expedición de don Carlos, peleando en Chiva y Navarra. En Belascoain (enero de 1838), al ver que era imposible apoderarse de las posiciones carlistas sin cruzar el Arga, pidió a León tres batallones, y bajo el fuego enemigo, tomó un reduto a la bayoneta, por lo que obtuvo la cruz de segunda clase de San Fernando y el empleo de coronel; ascendió a brigadier en 1839, y, entre otras acciones, se distinguió en la de Arroniz y Barbaria contra Elio, ganando en esta última otra cruz de San Fernando. En el Centro conquistó en Castellote el empleo de mariscal de campo (1841), limpió de carlistas las provincias de Guadalajara, Cuenca y Albacete, protegió el viaje de las reinas, logró la victoria de Olmedilla y persiguió las derrotadas huestes de Balmaseda hasta obligarle á penetrar en Francia. Terminada la guerra civil, dedicó su actividad e inteligencia lo mismo á las cuestiones políticas que á las militares, afiliándose entre los liberales conservadores. En 1841 tomó parte activa é importante en la conjuración contra Espartero, y si entonces fué de los vencidos, triunfó en 1843, persiguiendo al regente hasta que salió de España. Al subir los mode-

rados al poder, caracterizóse Gutiérrez de la Concha como uno de sus hombres más liberales, desempeñando los puestos militares de más importancia y responsabilidad, entre ellos el mando del ejército expedicionario (siendo ya teniente general) destinado a penetrar en Portugal para acudir en auxilio de la reina doña María de la Gloria, cuyo trono afirmó venciendo en Oporto (30 de Junio de 1847) á las fuerzas dirigidas por el conde *das Anas* y otros descontentos. Por este servicio le fué concedido el título de marqués del Duero con grandeza de España de primera clase. De nuevo prestó inapreciables servicios á la causa liberal en 1848, terminando con fortuna la guerra carlista encendida dos años antes en Cataluña. "Hecha la revolución de 1854 en Barcelona, desembarcó en la capital del principado procedente de Inglaterra el marqués del Duero, imponiéndose desde el primer momento á la Junta, obligándola a que le nombrara su presidente. Tomó al mismo tiempo posesión de la capitania general de Cataluña, y se encontró con un país acobardado, el poder en manos de una Junta exaltada y con el ejército indisciplinado. Púsose en contacto con los jefes que le inspiraban más confianza; adoptó medidas que devolvieron la tranquilidad á los ánimos, sosteniendo para conseguirlo formidables debates con la Junta, sin arredrarle las constantes amenazas de las turbas, que le seguían; y sin más compañía que un ayudante concurría a las juntas diariamente a mermarles su poder. La sublevación de las fuerzas encargadas de la defensa de la Junta misma, que prorrumpieron en gritos subversivos contra el general hallándose éste en el edificio y á las que redujo á la obediencia instantáneamente; los continuos motines que tuvieron lugar en los cuarteles; las repetidas asonadas de la muchedumbre, nada fué bastante á hacer cejar á aquel carácter de hierro en su empresa salvadora de reconstituir el orden social en aquel industrioso país". Pirala, de quien tomamos las anteriores líneas, cita varios hechos que demuestran el valor heroico y la firme entereza de aquel caudillo. (*) Poco después, la Diputación provincial de Barcelona le regaló por suscripción una espada de honor, en cuyo pomo figuraban 1.000 diamantes. Durante el período de 1868 a 1874 vivió muy apartado de las luchas políticas, dedicándose principalmente á investigar los medios mejores para el desarrollo de la agricultura, poniendo en ello no sólo inteligencia y entusiasmo, sino también su fortuna, que empleó en su totalidad en experimentar los progresos industriales que tienden al desarrollo de la riqueza del suelo. Al estallar de nuevo la guerra carlista, siguió desde el principio con afán su curso, estudiando la anterior y formulando atinados juicios que hicieron que la República no vacilara en confiarle en 1874 el mando del 3er. cuerpo de ejército que operaba en el Norte, llegando á Somorrostro el 16 de Abril. El día 19 revistó una de sus divisiones, recordando á sus soldados que á ellos debía las *nueve cruces de San Fernando* que poseía, y el 26 empezó a mover sus tropas, estableciéndolas en Buvieso, Limpias, Ampuero, Samano, Mioño y Onton, tomando el 28 las formidables posiciones de las Muñecas (V), gracias a sus alardes de valor, pues se batió en las propias líneas de guerrillas. El 29 y 30 se apoderó de las posiciones de Galdames colocando de este modo su cuerpo de ejército á retaguardia de la línea carlista que sitiaba a Bilbao con lo cual podía considerarse esta villa como libertada. Retirándose, en efecto, los carlistas de sus posiciones, entrando Gutiérrez de la Concha en Bilbao el 2 de Mayo, quedándose de general en jefe del ejército del Norte por marchar a Madrid el duque de la Torre. Su plan consistía en trasladar la base de operaciones a la línea del Ebro, entre Miranda y Tudela, para penetrar en Navarra por la Ribera y caer sobre Estella, principal objetivo después de liberar a Bilbao. El 13 emprendió la marcha, el 17 llegó a Orduña y el 19 entraba en Vitoria, restableciendo la comunicación de esta ciudad con Miranda de Ebro. Por Peñacerrada, la Guardia y el condado de Treviño se dirigió a Logroño, y viendo

(*) A. Pirala: *Historia Contemporánea. — Anales desde 1843 hasta la conclusión de la última Guerra Civil (1878).*

los carlistas en estos movimientos una amenaza a Estella trasladaron sus fuerzas á esta ciudad, fortificando los montes que la rodean. El 21 de Junio entregó Gutiérrez de la Concha á los generales a sus órdenes, acompañadas de un plano del terreno, unas instrucciones detalladísimas para el ataque a Estella, cuyas operaciones se iniciaron el 25, y el 27 una bala carlista le quitó la vida. Gutiérrez de la Concha era, además, un hombre estudioso. Su *Proyecto de táctica de las tres armas* fué, como dice Almirante, una síntesis de las ideas reformadoras que el ilustre táctico ha formulado luego en reglamentos parciales que despertaron, naturalmente, vivo interés en la Europa militar.

JOSE GUTIERREZ DE LA CONCHA

General y político español, hermano de Manuel, primer marqués de la Habana, nació en Córdoba de Tucumán (América) el 4 de junio de 1809 y murió en Madrid el 5 de Noviembre de 1895. Era hijo de Juan y de Petra de Irigoyen, que vino a España con sus hijos en 1814. En 1822 ingresó en la Academia de Artillería, de donde salió sub-teniente en 1826, siendo destinado al 5º regimiento del arma. En 1829 y 1830 desempeñó algunas clases del Colegio de Artillería. Durante el año 1832 formó parte del ejército de operaciones de Portugal, pasando al año siguiente al del Norte. Como ayudante de los generales Valdés y Córdoba se halló en las acciones de Arlabán, Galarreta y Villarreal de Alava. En la batalla de Goa ganó la cruz de segunda clase de San Fernando y el empleo de comandante de escuadrón; por su comportamiento en las acciones de Legarda y Belascoain fué premiado con el grado de teniente coronel; en la de Birrun hizo efectivo dicho grado; tomó parte en los sitios de Ramales y Guardamino, y como Jefe de los escuadrones de escolta de Espartero asistió a todos los hechos de armas que dirigió este general. Ascendió a coronel, se le confió el mando del regimiento de caballería de Borbón que operaba en el ejército del Centro. En la acción de Berga le fué concedida otra cruz de San Fernando. Ante los sucesos de 1841 solicitó y obtuvo el retiro, pero en el pronunciamiento de 1844 logró la vuelta al servicio y el ascenso a brigadier. Mandando la 3ª brigada concurrió al bloqueo y sitio de Zaragoza, siendo premiado su comportamiento con la cruz de tercera clase de San Fernando y el empleo de mariscal de campo. Acudió en seguida a las operaciones de bloqueo y sitio de Cartagena, logrando encerrar a los sublevados dentro del recinto de la plaza y derrotarlos en la salida que intentaron, y cooperó, por último, eficazmente a la rendición de la plaza. Por todo ello el Gobierno le concedió otra cruz de tercera clase de San Fernando. Al terminar aquellas operaciones marchó a Madrid, dedicándose a la redacción del nuevo reglamento táctico del arma de caballería. En Noviembre de 1845 fué nombrado capitán general de las Vascongadas. Aquel mismo año tomó asiento en el Congreso como diputado por Logroño. En 1846 quedó en situación de cuartel. En abril del mismo año se le dió el mando de las tropas destinadas a sofocar la rebelión que había estallado en Galicia, lo cual consiguió después de algunos sangrientos combates, siendo ascendido por ello a teniente general. En 1847 fué elegido vicepresidente del Congreso. En Marzo de aquel año se le concedió la cruz de segunda clase de San Fernando por la acción del 23 de Abril del año anterior contra los sublevados de Galicia, y el 1º de Abril se le nombró director general de caballería, cargo que desempeñó hasta Septiembre de 1850, en que fué nombrado capitán general de Cuba. Durante su mando tuvo lugar el levantamiento de Narciso López, que Gutiérrez de la Concha supo reprimir enérgicamente. El gobierno premió estos servicios con la gran cruz de San Fernando. En 1852 cesó en el mando de la sila de Cuba, quedando de cuartel en Madrid. En septiembre de 1853 le fué concedida de nuevo la Dirección general del arma de caballería, siendo relevado en Diciembre por haber votado en el Senado con la oposición. Por la misma causa fué trasladado de cuartel a Palma de Mallorca (Enero de 1854). En Barcelona redactó una exposición en que pedía el retiro ó que se le permitiese renunciar al empleo y quedar reducido á la condi-

CARTAS

Primera Serie

Compónese de las que entre otras de la misma ilustre signataria, he seleccionado a los efectos de su reproducción en este sitio, permitiéndome incorporar a la serie como elementos informativos aprovechables un par suscritas, respectivamente, por un hermano y una hermana de la protagonista, en calidad de sustitutos de ella a estos fines. Advertimos al lector que en las piezas de referencia trocamos la ortografía de antaño por la de ogaño, y la razón es obvia, conservando, eso sí, en los trasuntos las modalidades de di-

ción de simple ciudadano. La instancia fué desestimada, y Gutiérrez de la Concha se fugó de Barcelona, marchando al extranjero, hasta que la revolución de Julio le permitió el regreso a Madrid. En 1853 había dado á la imprenta una *Memoria acerca del estado político, gobierno y aspiraciones de la isla de Cuba*, y en agosto de 1854 marchó allí de nuevo con el cargo de capitán general. Durante su mando tuvo lugar el asesinato de Castañeda, que había prendido a López; las ejecuciones de Etampes y Pintó, los conflictos mercantiles de 1859, que demostraron la debilidad del gobernador general, y algunas mejoras materiales, producto más que de su iniciativa, de la marcha del tiempo. En noviembre de 1859 cesó en el cargo, publicando en Madrid un *Ensayo sobre la situación política de la isla de Cuba*. En 1867 ascendió a capitán general. Al iniciarse la revolución de 1868, Isabel II le confió la defensa del trono, nombrándole en Septiembre presidente del consejo de ministros, ministro de la guerra e interino de Marina. Gutiérrez de la Concha, que ya había sido ministro de la Guerra e interino de Ultramar y Marina en 1865 y 1864 con el marqués de Miraflores, defendió con escaso celo los intereses de la reina, evitando, en cambio, que se derramara mucha sangre en la defensa de una causa que apenas era defendible. En 1857 le habían concedido el marquesado de la Habana y la grandeza de España en 1864. Gutiérrez de la Concha, al ser vencido por la revolución, marchó a Francia, permaneciendo alejado de la política durante el período revolucionario, al extremo de no haber tomado posesión del cargo de senador por el cual fué elegido en 1871. Al darse el golpe de Estado del 3 de Enero de 1874, ofrecióse al Gobierno, sucediendo en Abril de aquel año a Jovellar en el mando de la isla de Cuba, en donde permaneció un año escaso. Durante su mando sufrió serios reveses en las operaciones, confesando en su *Memoria sobre la guerra de la isla de Cuba*, que Jiménez batió en Charcas a tres compañías causando 46 muertos, y su sucesor, el general Balmaseda, confirmó en su proclama que habían sido destruidos 40 ingenios durante el gobierno de su antecesor. La voz pública le acusó de haber favorecido la trata de negros, no obstante de que en la Memoria antecitada dice el general: "Estaba yo persuadido de que era de mi deber é importaba a mi propia reputación el no transigir nunca con aquel tráfico inmoral que tantas complicaciones producía al Gobierno de España". En 1877 fué nombrado senador vitalicio. Durante los primeros años de la Restauración votó con los conservadores, luego fué jefe del centro en el Senado, y, por último, se afilió al fusionismo, del cual fué jefe en la Alta Cámara. De 1881 a 1883 fué presidente del Senado y del Consejo Supremo de Guerra y Marina, siendo en 1886 nombrado de nuevo presidente de la Alta Cámara.

cha índole o léxicas, características de la respetable autora: *bondá, conformidá, cuidao, esepao*, etc.

Otra cosa: la viuda de Gutiérrez de la Concha no hacía uso nunca de la *y* griega, ni como conjunción ni en cualquier otra circunstancia: *Llo, Ua, cullo*, por yo, ya, cuyo, son cosa corriente en su cálamó; pero sin duda, con una fonética distinta, más culta, de la usada en nuestra Córdoba de la Nueva Andalucía, en vocablos idénticos o similares, por las gentes del bajo pueblo o arrabaleras: cabayo v. g. La de Irigoyen usaba con toda probabilidad en tales casos, del fonetismo empleado hoy por los porteños en las expresiones *Calle Callao*, trocadas por ellos en estos: *Cage, Caggiao*, pronunciando la *g* a la manera italiana.

La Sra. viuda de La Concha pocas veces estampaba íntegra la data o fecha de sus misivas: omitía por lo general la expresión del año. Acaso era ésta una de las modalidades étnicas de su tiempo. Alguna carta de élla hasta aparece sin ninguna indicación cronológica. Esto sería fruto, tal vez, del estado de conturbación espiritual en que se hallaba. De manera que para restablecer el año de tales misivas, me ha sido forzoso encarar un trabajo ímprobo. Los que he encerrado dentro de un paréntesis, sin ningún otro atributo, son los que reputo verdaderos; y los que llevan un interrogante, a guisa de lazarillo, —dudosos.

N.º. I. —

San Fernando 14 de Octubre de 1810.

Mi amadísimo Lozano: Deseo que llegue el correo por saber de V. M. Yo estoy en esta soledá con la nueva pena de haber tenido que dejar a madre por precisión, pues mi tierra ya para mí la miro con hastío, pues, ni a misa salí en el tiempo que estuve en casa: es verdá que todavía estoy mala y lo estaré mientras no sepa de Concha, según lo que padece mi espíritu.

Aquí me han dicho sobre lo que está embargao, que por ser entrao (entrao) no debieron embargarlo: con que podrá V. M. consultarlo con Samalloya, y, según lo que le diga, hará V. M. la gestión que le parezca conveniente sobre el particular pues dicen que el estrao de la señora no se debe embargar.

El carricoche me alegraré se pueda recojer. Y si a V. M. le parece el decirle a Bravo que me abone, él que vive en la casa las mamparas que costiamos nosotros; que para ésto se podrán tasar, esto es, si Bravo no se siente de esto.

I el carricoche hágame V. M. el favor de mandármelo, menos si hay que gastar en traerlo, como también V. M. algunas piezas de cristal en un cajoncito, como son cosas chicas y grandes y el moledor de café que quedó en la cocina, por que, Lozano mío, todo esto que está aquí, y más sabe V. M. mi situación que ni aquí puedo sostenerme, y si en el cajón de loza, se puede

acomodar la menta chica que sujeta la lana y como tiene tapa el cajón y el otro cajón igual, me lo mandará V. M. con javón, porque en este destino está caro y como por mi suerte tendré que estar aquí mucho tiempo. Y, me dirá V. M. que quedé de la cocina, por que los criados han hecho lo que han querido y las dos criadas despues de traerlas no han querido venir a este destino y se salieron sin decirme nada, y la Angela me ha incomodado con este hecho, y ni sé adonde se ha ido, por que se fué el día antes de venirme, y por mi situación no he hecho alguna gestión para que algún juez se hiciera cargo de ella.

Quisiera hablar mucho con V. M., pero estoy muy débil y con mi espíritu cada vez más caído; pero aunque caída siempre con deseos de servir a V. M. está siempre su apasionada servidora. *Petrona de Irigoyen y Concha*. — 14 de Octubre, San Fernando de Buena Vista. — Sr. don Narciso Lozano. (19)

P. D. Mil expresiones a mi señora Teresita y a la compañera de mis trabajos sin olvidarme del doctor (el clérigo) y la Juanita Díaz.

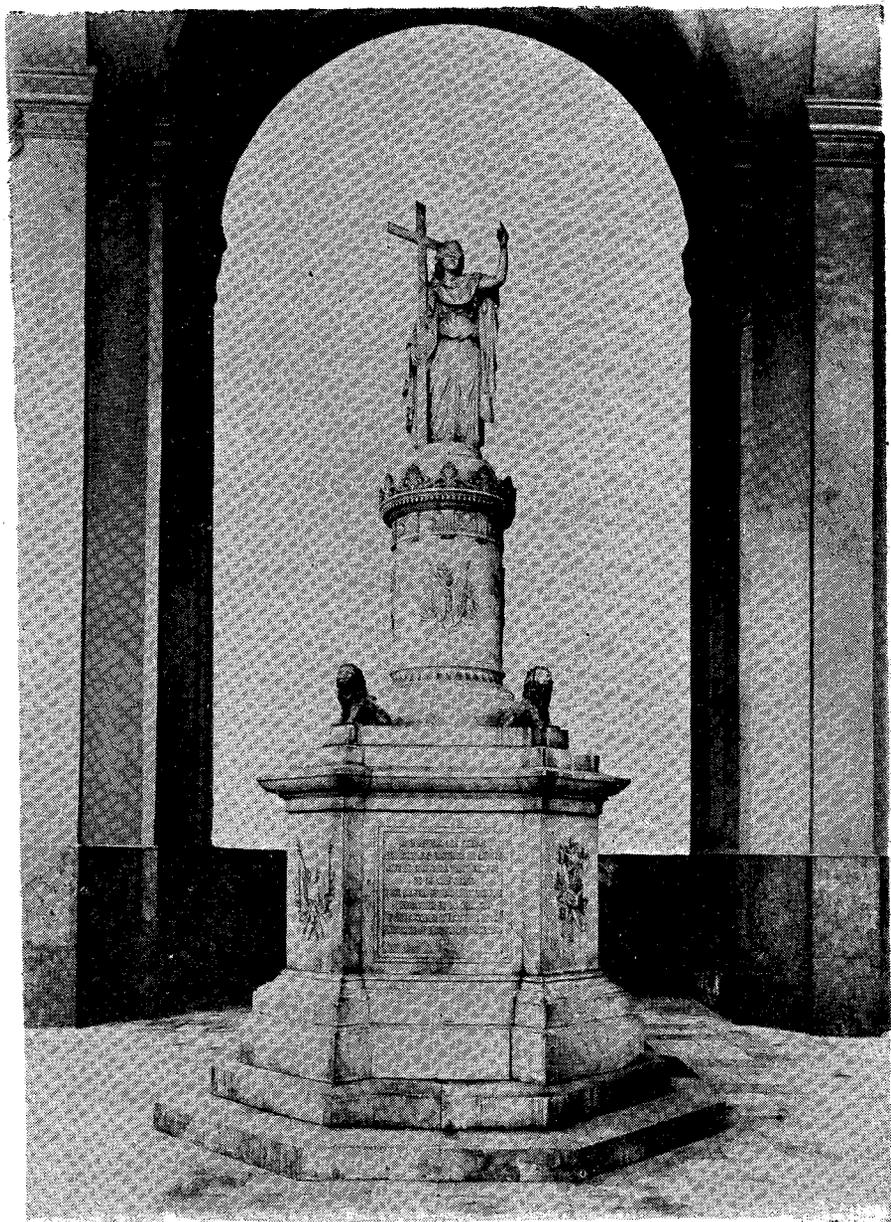
N.º 2. —

San Fernando de Buena Vista, 24 de Octubre. — (1810?)

Mi más querido Lozano: sin embargo de estar con mi espíritu cada vez más abatido, ya con ésta tengo escritas a V. M. tres; y sin ser por mis cortos intereses, sino por el afecto que le profeso, y muchas veces me acuerdo el consuelo que tendría en comunicarle mis muchas penas; porque si no me engaño, conozco el interés que toma V. m. de ellas, y como siempre es consuelo para el que padece, desahogarse con quien toma parte en ellas, a no ser que en el día también esto sea delito. No me deje V. m. de decirme si mis compañeras han tenido alguna noticia más que yo, porque me han dicho que los oficiales que los condujeron, pasaron por ésa, puede ser que hayan sabido más que yo, que no sé sino que los embarcaron, ¡ah Lozano mío, no tema V. m. el darme algún consuelo, si sabe algo, que no creo que se le siguiera ningún perjuicio; por esto, pues, le aseguro a v. m. que lo que más me atormenta es que los padecimientos de Concha ha tenido mucha parte su demasiada "bondad", y por eso sentía yo tanto que él mandara, y más en ese

(19) A este amigo constante, sincero y generoso, verdadero "paño de lágrimas" y consolador óptimo de doña Petrona y que a éstos títulos asociaba además el de apoderado de ella, —le consagré, hace algún tiempo en mis *Ensayos tendientes a la rehabilitación de Sobremente*, las líneas que siguen:

Don Narciso Lozano, miembro de una de las familias de mayor predicamento de la ciudad del Suquia, se nos presenta a la vez, por su actuación y su influjo, menos ruidoso que intenso, como una personalidad descollante de su época. Llevado por el cariño filial, hizo un viaje a la Península en demanda de la jubilación de su padre, jefe de la contaduría Real de Hacienda de la ciudad de Cabrera, hacía luengos años. —gracia que obtuvo tras de penosas andanzas, ya que de ida cayó prisionero en manos de los ingleses cuando el hundimiento del barco "La Mercedes", provocado por ellos en aguas del Atlántico, y en que pereció casi toda la familia Alvear. De regreso a Córdoba, don Narciso sucedió a su padre en la jefatura de las Reales Cajas. Al frente de una institución tan delicada como aquella, le encontró el gobierno del General don Juan Bautista Bustos, a quien asistió con su pluma y sus consejos; hombre como era de una vasta preparación en materias económico-administrativas y de una honestidad integérrima. Estaba casado con doña Teresa de Zamalloa, hija del famoso jurisconsulto y Oidor Honorario de Buenos Aires, —de su apellido. Tres hijos tenía para la fecha de su correspondencia epistolar con doña Petrona de Irigoyen: dos varones y una mujercita, ésta se llamaba Victoria, "novia", al decir ingenuo y cariñoso de la viuda, del mayorcito de sus hijos, Juan José.



Mausoleo a Liniers y Gutiérrez de la Concha en el Panteón de Marinos ilustres de Cádiz.

pueblo ingrato, que *compadezco al que mande* en él. Por el inventario se haría v. m. cargo de lo que quedó embargado, y de lo que se puede disponer, aunque espero que me avise v. m. si he de mandar la carta de la dote, por bajo el supuesto que dicen, que el estrado no debe entrar en embargo; que ya ve v. m. que es casi, lo que está, embargado, y que no podían embargar más porque no tenemos sino lo preciso, y sacando lo mío no me dejaron más que las sillas y cuadros, porque alhajas no tengo ningunas y menos plata labrada ni dinero: en el día, si no fuera por mi hermana, no tuviera ni con qué comer, y con la "necesidá" de estar separada de la casa de Madre porque más quiero tomar un pedazo de carne en esta "soledá", que vivir en la Capital, según el odio que le tengo. Si hay quien quiera comprar la cama con colchones y dos colgaduras, la una de *morselina* (¿?) sin estrenar, me la venderá v. m. en el precio que a v. m. le parezca o tasándola, que yo no sé lo que ella costó, pues no tengo papel ninguno, a no ser que esté en uno de los roperos; pero como sé que v. m. lo mío lo ha de mirar como propio, lo dejo a la determinación suya, bajo el supuesto que todo lo que v. m. haga ha de estar bien hecho, como también el precio de todo lo demás que se pueda vender; y si a v. m. le parece que el juego de café que está en lo de Bravo ⁽²⁰⁾, que como es doble podrá hacer dos juegos que quizás así se podrán vender mejor; y en ese no se guie v. m. por la tasación porque fué muy barato, todo aquello que a v. m. le parezca que me puede servir para mi pobre servicio me lo mandará, como son tazas de caldo o cafeteras u otra cosa así, porque todo esto es preciso; si lo voy a comprar aquí siempre me costará menos que me lo traigan de ahí, menos la loza azul y también me mandará v. m. el molinillo de café.

Juan José siempre se está acordando del señor de Lozano, y no puede v. m. creer lo que me atormenta éste, con lo que se acuerda de su padre y lora, por el que tengo este cuchillo más, y así estoy de consumida y de enferma, y solo con deseos de poder corresponder a v. m., esta su desgraciada apasionadísima servidora.

Petrona de Irigoyen i Concha.

Expresiones mil a mi cara Teresita y mil besos a las chiquitas y al clérigo tantas cosas.

N.º 3. —

Sr. Dn. Narciso Lozano.

(A nombre de su hermana Petra de Irigoyen).

Bs. Aires 26 de O..... (raídas ambas fechas).
de 1.....

Muy señor mío: Por ausencia de mi hermana Petrona, que por indis-

(20) Ya, más arriba he hecho mención de este personaje; pues, no me cabe duda que a quien alude en esta posdata la señora viuda de la Concha, es a D. Gaspar Sáinz y Bravo, de quien, por la razón *a* o la circunstancia *b*, no se me ha sabido informar ni de viva voz ni por escrito. Sin embargo, por lo poco que el padre Juan Grenón (S. J.) ha dicho de él y algunas referencias que obran en mis ficheros, relativos al mismo, se me antoja el mentado varón una especie de Creso o de Rockefeller, de su época, o para hablar más sencillamente que descollase en carácter de adinerado, entre los de su gremio, aquellos días y que, a decir verdad, no constituían una legión en el seno de la docta. Y... ¡Oh coincidencia!... Don Gaspar era concañado de otro de los hijos mimados de la fortuna, y cuyo nombre lo repiten hasta hoy (en Córdoba) con ese timbre que presta a menudo la homonimia a nuestro acento, las *pedras* de la Casa Señorial que sirvióle de mansión, a media cuadra de la iglesia de la Merced.

Dn. José García de la Piedra tuvo, en efecto, por esposa a doña Clara Díaz, hermana de Juanita idem, que lo fué de don Gaspar, siendo los progenitores de una y otra el coronel Antonio Díaz y doña María del Carmen Albornoz.

posición ha salido al campo, contesto a su apble. de 12 del que rige: que le doy las más expresivas gracias por su bondad en tomarse tanto interés en el alivio de mi hermana; y quedo con el cuidado de instruir a V. sobre la dote de la dicha, para que se haga la gestión que haya lugar.

Mande V. a esta su servidora Q. S. M. B.

Petrona Irigoyen (sic).

Nº. 4. —

San Fernando de Buena Vista, 8 de Noviembre (de 1811).

Mi amadísimo Lozano: Sin embargo que estoy con mi espíritu que no tengo ánimo para nada, pues, ni a ver el campo me asomo, sólo por V. M. tomo la pluma, y cuando lo deje de hacer, se hará cargo de mi situación; y créame V. M. que estoy tal que no sé como vivo y solo deseando que se pase el tiempo para ver si sé de Concha, a quien amo como debo.

Deseo tener carta de V. M. por saber de su salud y de toda esa su casa, a quienes aprecio infinito y siento que se hallen en ese pueblo, que no quisiera oír ni su nombre y para que vea V. M. si todo lo que es de ese pueblo no ha servido sino para mis penas, en estos días he tenido otra pesadumbre con el ama que compré para mi desgraciada hija. ¡Cómo creará V. M. que esta buena alhaja desde que fué a que la tomara ya estaba embarazada. Creo que ella no lo ignoraba, según el tiempo que lo está. He venido a saber que a la hija de mi alma me la ha criado 3 meses que la ha tenido, con leche de vaca y adelante de mí le daba ella de mamar. De manera que esta inocente vive de milagro, y ahora estoy con los trabajos para encontrar ama, por que no quieren venir al campo y la necesidad que madre me la pague o de buscar quien me preste el dinero para comprar una, hasta que venda a esta buena cordobesa, de la que justamente por serlo deseo salir de ella. ¡Ah, Lozano mío! Solo Dios sabe lo que ya padezco.

Hágame V. M. el favor de hacerles una visita a las monjas Teresas, de mi parte, en particular a la Marcelina, ⁽²¹⁾ la Corregidora.

No me he acordado de avisarle que a Fraguero (don Benito) ⁽²²⁾ le dejé un vestido de punto y un delantar de lo mismo a vender. Le pudiera V. M. decir que si puede, me haga el favor de rifarla, porque estoy necesitada y V. M. póngale el precio que le parezca, bajo el supuesto que todo lo que V. M. haga está para mí bien hecho.

A quien le presté 40 pesos fué a Señá María de la de Moreno, pero si ésta está necesitada, no le diga V. M. nada, porque la estimo y no quiero que se sienta conmigo, —a la que me han dicho que le han vuelto todo y que le han señalao sueldo ya: así tendrá más que yo: y V. M. a esta su más afectuosa y apasionada servidora Q. S. M. B. — *Petrona de Irigoyen y Conchas (sic).*

Mil expresiones a mi Señora Teresita y al Clérigo, ⁽²³⁾ y mil besos a la chiquita.

- (21) Se trata de Sor Marcelina de Jesús, monja del Monasterio de Sta. Teresa (Carmelitas) de Córdoba del Tucumán. Era hermana del Dr. Victorino Rodríguez, uno de los arcabuceados en Cruz Alta.
- (22) El Benito, éste, no era otro que Dn. Benito Antonio Fraguero, tronco de los de su apellido en la ciudad de Cabrera. Estaba casado con doña Agustina del Corro, hermana del sacerdote patricio, 'contado entre los precursores de la Independencia Argentina, Dr. D. Miguel Calixto del Corro.
- (23) El clérigo, o *mi clérigo*, — a quien en cada una de sus cartas le enviaba doña Petrona millares de expresiones de afecto, — era el respetabilísimo Dr. D. José Teodoro Lozano, hermano mayor de Dn. Narciso. Ya, para aquella fecha dirigía en calidad de Capellán el histórico Monasterio de las Teresas.

N.º. 5. —

San Fernando de Buena Vista, 15 Noviembre 1810.

Mi estimadísimo Lozano: Solo habiendo estado como no puedo ponderar a v.m., he podido dejar de escribirle, pues créame v.m. que no sé cómo vivo pues era preciso que supiera v.m. en el grado que amo a Concha para que se hiciera cargo cuánto será mi dolor y en el que vivo, por no haber sabido más “dél”, sino que lo embarcaron, pero ni en qué barco, ni cómo, ni por dónde, nada, nada, que le aseguro a v. m. que estoy mártir con esta incertidumbre, y así, Lozano, hágalo v.m. por Dios y por lo mucho que a v. m. lo estimo, si sabe algo no deje v. m. de darme algún consuelo, pues con ansia descaba carta de v.m. a ver si me decía algo, porque me parece imposible que Carmencita o las compañeras de mis trabajos no “aigan” sabido más que yo. No quiero referir a v.m. los trabajos que pasé en el camino, pues algunas veces me acordé de v.m. en el desamparo en que me ví, pues el que me acompañaba, Delfin, era cordobés, y así me dejó en mis mayores aflicciones, y muy mala, pues del coche no pude bajarme por mis piés, y creí que allí acababa con mis trabajos según estaba, y después de esto, en la posta peor de la carrera, en donde se me hizo detener, y en estas circunstancias tan malas, que no podía ni levantar la cabeza según estaba, me vino a decir el tal muchacho que él no podía seguir conmigo porque estaba expuesto, y que dos leguas de allí había seiscientos hombres, de manera que me mató con esta noticia, porque me figuré otra cosa; pero al cuarto de hora de esta embajada llegó un pasajero y me dijo que no había tal y que sí quería podía pasar; del momento que no lo hice por estar como estaba, y así fué un pretexto del tal niño que mejor hubiera sido que no hubiese salido conmigo, para dejarme como hizo, que quién sabe si él ha dicho otra cosa, porque supe que él había dicho que yo le dije que lo veía expuesto porque me acompañaba, y no le dije una palabra ni me acordé dél, para que vea v.m. lo fino que han sido los cordobeses, que han deseado hasta acabar con nosotros y quizás lo consigan, según estoy, por no saber de lo que más amo en este destierro y propiamente valle de lágrimas. Por mañana salgo para la costa de San Isidro donde pienso estar hasta que sepa de Concha, pues no me he ido a la otra banda, porque me dijeron que no me habían de dar licencia, y como tengo que estar casi a expensas de una hermana, ¡ay Lozano mío, esta es mi situación en el día. Créame v.m. que como si fuera v.m. hermano lo miro, y así es preciso que mire v.m. como tal, y sintiendo el incomodarle le encargo que procure venderme todo lo que pueda y como a v.m. le parezca, y cuando haya ocasión me mandará en uno de los cajones que dejé con tapa, toda losa blanca, menos las fuentes grandes y también me mandará todas las tacitas azules y 2 ó 3 cafeteras azules y todo lo de platina que está en la espensa, menos los asientos de botellas, pues he tenido que gastar mis pesos sólo con llevar lo muy preciso para mi servicio y en el día que cualquier cosa que gaste me hace falta, pues no se me ha señalado nada para mantenerme.

Dígame v.m. si le he de mandar la carta de dote que ya está sacada, que bien podían devolver lo que para ellos es nada, y para mí siempre es algo, si v.m. puede recogerme el carretón y mandármelo, se lo estimaré a v.m. y la escribanía y una docena de cubiertos que tiene el Pdre. Guerreros que también me los mandará, y v.m. dispense de tantas majaderías, que siento incomodarle y no poderle servir como lo desea esta su fina y apasionada servidora que S. M. B.

Petrona de Irigoyen y Concha.

Mil expresiones a mi cara Teresita y al señor de Samalloa ⁽²⁴⁾ y cubriendo de besos a las chiquitas y en particular a mi Ida.

(24) Alude acá al igual que en algunas otras de sus cartas, al doctor Miguel Grego-

N° 6. —

Costa de San Isidro y Enero 24 de 1811.

Señor Dn. Narciso Lozano.

Muy señor mío y dueño de mi mayor estimación: mi hermana Petrona por el estado deplorable de salud y abatimiento de su espíritu no puede escribir a U. como lo deseaba ardientemente. Con este motivo me encarga lo haga a su nombre testificandole a V. queda sumamte. reconocida a los nobilísimos sentimientos y afectuosos oficios con que V. continua desempeñando el honroso cargo qe. confirió a U. a su salida.

Me encarga igualmte. le prebenga qe. por ningún modo se le benda la cuja y colgadura en los ciento y tantos pesos qe. ofrecían por ella, y qe. me nos de 300 ps. fs. no se enagene U. de ella con las dos colgaduras, una de cotonia y otra de murselina las qe. conserva en su poder y mandará luego caso de proporcionarse la benta en el presiso precio de los 300 ps. fs. pues de lo contrario le acomoda mucho más que la retenga V. en su poder hasta que disponga su envío a esta donde puede serbirse de ella o proporcionarse su enagenación con mayores bentajas: caso de haberse realizado la benta en menor precio que el indicado, espera que se sirba V. hacer con eficacia todos las diligencias extrajudiciales conducentes al efecto de que huelva la cuja a su poder haciendo presente el perjuicio que resulta y la situación deplorable en que se haya, con lo de más que le dicte su prudencia.

En orden a la loza, qe. solo se benda por su tasación y concideración a los costos y fallas en su conducción a esa, qe. de otro modo le es grabosa su benta y le hace más cuenta su conservación en poder de V. hta. otra disposición: en el moledor de café, mampara y puerta hidriera que le haga el especial favor de pasar a casa del señor gobernador, o cualquier otro sujeto qe. habite la casa donde se hayan, y les diga U. a su nombre, tiene U. reiterados encargos para extraerlos de la casa y tratar de su benta por su justa tasación, pues no puede presumirse qe. ningún sujeto de probidad quisiera usurparse y disponer de lo ageno contra la bcluntad de su legítimo dueño, y si V. repugna este encargo prebiendo alguna indisposición, tendrá U. la bondad de contestarnos, nombrandonos al sujeto qe. habita la casa pa. escribirle directamente o tomar otra providencia qe. nos parezca combeniente. Reytero a U. las más expresibas gracias de nuestra parte y de mi hermana por sus tan generosos y apreciables serbicios, con qe. U. nos ha distinguido. Espero tenga U. la bondad de contestarme por el primer correo de la carrera u otra igual oportunidad, dispensando las molestias y satisfacción qe. se toma este su afo. servidor que celebra esta ocasión para ofrecerele a U. muy de beras en cuanto sea de su agrado. Su más afo. servidor qe. S. M. B.

Mariano de Irigoyen.

(A nombre de su hermana Petra)

N° 7. —

San Isidro 21 de junio de 1811.

Mi más querido hermano: He recibido la apreciable de V. M., y por ella veo no ha habido novedad en su empleo; que me lo temí por que se que

rio de Zamalloa, asesor jubilado del gobierno de Montevideo, Ministro Honorario de la Audiencia de Buenos Aires y hasta Rector de la Universidad de San Carlos, —la misma que le acordara el doctorado en teología (año de 1776) tres años antes que la de Chuquisaca le confriese el en Derecho Civil. Don Narciso Lozano, según lo he dicho ya, en la nota precedente, era yerno de este insigne hijo de la Ciudad de Jujuy.

iba a esa, un oficial real; aunque en el día solo el que tiene familia, podrá sentir el no tener empleo: me dice V. M. tiene 3 chicas, en esta época más se las deseeo a V. M. que no varones, pues con el tiempo nuestros hijos se avergonzarían de ser americanos, ser porteños y cordobés de donde tengo la desgracia de ser mis hijos. Me dice V. M. que no me ha remitido los muebles por parecerle caro su conducción, quedo en duda si son los embargados; si son estos, entre ellos di una canastilla de platina que yo tenía sobre la mesa de la sala la que quisiera se la tomara V. M. para mi hija á nombre de su novio el que no puedo ponderar a V. M. el retrato que es en todo de mi adorado Concha, pues desde tan tierno tiene la misma amabilidad y modalidades escogidas de su padre y así no puedo negar que es el que más amo.

¡Ah hermano mío! Si los males comunicados dicen tienen algún alivio; yo ni aún esto tengo, si no es con V. M. pues mis hermanos propios no lo trato, del uno todavía no lo he visto ni quiero verlo, el otro herido ha salido con las tropas para la otra banda.

No se si he dicho a V. M. que ahora he tenido carta de Bustamante y cuando yo creía tener algún auxilio, como el tenía orden de remitirme si quiera los intereses de los vales en alguna facturita para tener este socorro y me dice que están tan incobrables que ni los intereses hace años que ni aún estos se consiguen que se abonen y que yo le estoy debiendo todas las asignaciones que tenía hechas por orden de Concha, que todas las había suplido con su dinero y creará V. M. que por no atormentarme ni he hecho ver que cantidad es pues está en números que no los entiendo y así solo se que le debo a este y en estos días me han dado la buena noticia que también debo mil pesos a mi tío José Ignacio, la que me ha sorprendido pues yo estaba cierta que estas cuentas ya estaban enteramente canceladas, como me lo dijo Concha y que el me enseñó la orden que daba a Miguel mi hermano y ahora me sale este buen viejo con que el no había querido enviar la carta que le mandó Concha para un pueblo cerca de Madrid y dice que hasta con consulta de teólogos ha abierto la que era para el apoderado de mi tío y que dentro iba la libranza de los mil pesos y que esta suma la daba un vecino de esa, que no caigo quien será el sesudo Cuisas para Tarazona ó no se quien podrá ser y que dice el dicho mi tío que se la va a devolver a ese sujeto y que Concha no podría hacer esto, dice este, ahora, que yo me acuerdo que en ese entonces quedé satisfecho con las órdenes de Concha, pero hermano mío ahora se ven cosas nunca vistas, pues no sé como ha habido teólogos que a este buen viejo le aigan aconsejado esto; yo por no entrar en contestación con él me he callado y como no tengo como pagárselo ni como exponerle mis razones, las ahoga mi corazón y sólo le he hecho decir que me ha sorprendido su deuda y que dos de sus hijos le deben a Concha cuatrocientos pesos cada uno de ellos y el me pide un documento para agregárselos a su herencia, pero como a mí por todas partes me ha tomado el carro, ni aún este tengo, ya si cierta que me los deben también a Cagidas debo de esta corta parte que tengo en esta casa refugio de mi desgracia que son dos mil pesos y para esto llevo ya vendido 3 'criaos cuyo importe no he recibido un medio y si todo Cagidas, y del cuarto que es el carollano lo tengo en el pueblo a venta, pues madre a tenido que embiarme un criado suyo para que me sirva, y otra criadita chica y mi tío Nicolás me ha enviado un invalido para que me acompañe pues días pasados tube un gran susto aquí. Cuya casa es tan fría de resultas de no tener más que dos iladas de ladrillos por no tener para hecharle la tercera y es tanto el frío que se siente en ella que de noche me parte el alma cuando lloran los chicos pidiendo que les tapen las cabezas, esto es en la cama, pues parece que nos cae nieve, y un inglés amigo de Mariano compadecido de mi me ha enviado una hermosa chimenea, pero esto no basta.

Es tal mi suerte, que si se me proporciona un alivio es para tormento,

cual es éste, pues cuando veo a estos desgraciados alrededor de ella está mi espíritu más negro que un luto, a el acordarme lo apasionado que era Concha a este mueble y cuando se iba a lo de Pérez del Viso a disfrutar de ella: puede V. M. creerme que no hay día ni momento que no se me presente la Felipa y la de Moreno para ver si me conformo mirándolas tan virtuosas y compañeras en mi suerte. Es verdá que a mi me parece que como Concha no lo hay en el mundo entero, V. M. dispense y no se olvide de pedir por mí a Dios me dé conformidá que no la tengo, si no cada día más triste.

A mi clérigo digale V. M. que hay le envío ese sermón predicado en Londres en la iglesia de los católicos, y a mi señora hermana Teresita ⁽²⁵⁾ mil expresiones i cubriendo de besos a las chicas. Mande V. M. en esta su más afe. y apasionada y triste hermana que le desea mil felicidades. — *Petrona Irigoyen de Concha.*

N.º. 8. —

San Isidro, 13 de Septiembre (de 1811?).

Mi amadísimo hermano: ya se habrá v. m. hecho cargo cómo estaré, pues está mi espíritu con tal abatimiento para todo, que hace tiempo que me escribió Bustamante que le diera órdenes sobre lo que nos tiene, y todavía no he escrito una letra, sí hermano mío, en este triste estado me han puesto sus crueles paisanos pues siento que v. m. sea americano, pues hasta pagan justos por pecadores, y mi dolor es tener hijos nacidos en este bajo suelo, el que detesto con todo mi corazón, pues me han hecho la más infeliz del mundo entero, por haberme quitado lo que adoraba y que hacía mis días felices y el mejor padre de mis hijos, pues en Juan José tengo un dogal que me tiene atravesada, porque continuamente me dice que cuándo viene su papá, que lo mande a donde él está; y en la mesa no hay día que no brinde por la salud de su padre, y así es tanto lo que yo padezco que me parece vivo de milagro, pues no tengo más consuelo sino que mis días no han de ser largos, y así pídale v. m., hermano mío, a Dios que me dé “conformidá” porque no tengo ninguna, sin embargo que no hay día que no me acuerde de la de Moreno y la Felipa, para reprenderme a mí misma, pues siendo ellas tan virtuosas padecen, con cuánta más justicia Dios me castiga a mí; y así para ejemplo mío dígame v. m. cómo están éstas que también tenían buen marido, aunque a mí me parece que el mío no tenía igual. A mis monjas “teresas” no se olvide v. m. de hacerles una visita de mi parte y en particular a la Madre Teresa y a la Marcelina diciéndoles que no olviden a mi amado Concha.

Ya habrá v. m. sabido las cortas existencias que me señaló el gobierno tirano, pues en la necesidad de mantenerme en el campo no me alcanza ni para comer, sino fuera el vivir con mi hermana y con lo que me socorre Madre, pues ya sabe v. m. que de ese gobierno de mis desgracias hasta lo pagó nuestros cortos intereses; pues no tengo más esperanzas hacia estos inocentes desgraciados, sino que la España no se pierde y allí tendrán siquiera con qué ponerlos en carrera: mientras yo no pienso salir de este triste destino, ni poner los piés en la “ciudad” pues para esto me han hecho mis hermanos una casita aquí, la que tiene 4 dueños, la que todavía no se ha acabado, y como para mudarme a ésta necesito siquiera dónde sentarme y que ya sabe v. m. en casa de familia lo que se necesita que no se puede pasar sin ello, he “determinao” que, supuesto que en ésa no se puede salir de esos cortos muebles sin perder en ellos, y que aquí tengo que hacerme de ellos y que para esto tendré que pedir lo que me es muy duro, y así estimaré a v. m. infinito, que en primera ocasión cuanto más pronto pueda, me remita v. m. todo lo que

(25) Esta Teresita siempre recordada y tan entrañablemente querida por la de Irigoyen, era María Teresa de Zamalloa, hija del Oidor, y esposa de don Narciso.

no está embargado, que de lo demás no pregunto si piensa volverlo o no, y así lo que v.m. me remita que sea del modo más acomodado que v.m. encuentre; en fin todo lo que v.m. determine está para mí bien hecho; lo que sí aguardé este invierno fué la alfombra de cuero que se la pedí, o quizás no llegaría a v.m. esa carta; también me podrá v.m. enviar en la carreta si cree v.m. que no me saldrá cara unos dos sacos de cal porque aquí está la fanega a 10 pesos y si también [cabe] en la carreta me hará el favor de poner una o dos petacas de jabón y un saco de "orejones" si los hay buenos que aquí carecen de todo, y propiamente se están criando como pobres y el único recurso que tengo es que hay una buena escuela para primeras letras en donde está Juan José.

Nunca dije a v.m. que a Fragueiro dejé un vestido de punto y un velo de lo mismo en ciento y cincuenta y si no se a vendido se lo pedirá v.m. y me lo mandará que quizás aquí se saldrá mejor; también en lo de Bravo se llevaron 3 paraguas a la tienda y a lo de Pose una porción de botones finos, también me acuerdo que los fondos de la "ciudad" le debían a Concha setenta pesos como lo sabrá el señor Grimaó cuando se los dió para el gasto de la langosta; esto se lo digo a v.m. por si acaso se puede cobrar y si ese caballero que mandé ahí, que ni sé quién será, me hace este favor que pueden acordarse del buen gobernador que tuvieron, que sin pasión creo que no lo tendrán igual. V.m. dispensará lo mucho que lo incomodo sin poder corresponderle más que con mis tristes afectos como son los de su más apasionada y desgraciada hermana que S. M. B.

Petrona Yrigoyen de Concha.

P. D. Expresiones a mi hermanita y cubriendo de besos a mi graciosa hija y diciéndome cuánto se ha aumentao esa bonita prole: y sin olvidarme de mi estimadísimo clérigo y *Padre* (¿?) Samalloa; a la de Moreno⁽²⁶⁾ y la Felipa me hará el favor v.m. de hacerles una visita de mi parte, diciéndole a la primera que tenga el consuelo que la España no se pierde. ¿Cómo crecra v.m. que hasta el mulato Manuel se me ha huído que hace tiempo no sé dél, estimaré a v.m. que me lo encargue en ésa, que creo quizás se haya ido con su mujer, el que me hace falta su importe.

N.º. 9. —

San Isidro, 24 de Octubre. (¿1811?).

Mi estimadísimo Lozano: he recibido su apreciable y me dice v.m. que por los precios no habrá salida para esos pocos muebles y que sería mejor enviármelos, lo que he de estimar a v.m. no me los envíe, porque después de gravarme en su conducción y quizás les quebraran, como para mi uso no pueden servirme, y también de esos muebles han traído los ingleses muchos: y en que venden caros según me han dicho; y así he de estimar a v.m. mucho que me vea algún arbitrio cómo salir de ellos, que se me ha ocurrido si pudiera rifarse por cédulas y aunque no entre todo lo poco que haya, siquiera los cuadros y espejos, que lo demás v.m. le pondrá el precio, de lo que es mesitas y alguna otra friolera y las fuentes de platina, esas las llevaré antes que perder en ellas, las que he de estimar a v.m. me las envíe en primera ración, porque quizá mi viaje será pronto.

(26) "La de Moreno", era doña María Rafaela de León, esposa del infortunado Contador de la Real Hacienda, Don Joaquín Moreno, otro de los inolados en Cabeza del Tigre: compañera de infortunio, por ende, con doña Petrona de Yrigoyen, como lo fueron una y otra con Felipa o Felipita García de Tagle, mujer del Dr. Victorino Rodríguez, una de las más angustas víctimas de la pavorosa tragedia.

Yo no sé qué muebles son los que v.m. me dice me envía en las primeras carretas que salgan, pues temo que mis borrones v.m. no los entiendan o que mi cabeza esté poco menos que perturbada muchas veces, pues no puede v.m. formarse idea de lo que padece mi espíritu, y sólo Dios sabe lo amarga que me es la vida, y así me tienen vieja antes de tiempo. En estos días he recibido los hermosos orejones, que el novio de mi hija dice si así serán los de la sierra de Santander y de los que no se cansan de tomarlos, y para que les dure necesito decirles que los porteños son muy aficionados a esta fruta y sólo así consigo economizarlos un poco. Ya le diré a v.m. el cura Baigorre, al que tuve el gusto de ver, pues siempre fué sujeto que formé todo el concepto que él merece y creo no me engaño que es uno de los patriotas juiciosos y éste le diré a v.m. lo mucho que se parece mi Juan José a su padre, pues es un retrato en todo, que es el único consuelo que tiene esta su más affma. y apasionada y agradecida servidora Q. S. M. B.

Petrona Yrigoyen de Concha.

P. D.: A mi hermanita un millón de expresiones y v.m. cúbrame de besos a mi graciosa hija y demás chiquitas a quienes siento no conocer. A la de Moreno y Felipita cuando v.m. las vea, me les dará mil expresiones.

N°. 10. —

San Isidro, enero 24 de 1812.

Mi más querido hermano: Ya habrá Vm. sabido como hemos tenido la desgracia de perder a Mariano, siendo el hermano o el único que me acompañaba, tanto que se cree que los muchos viajes que hacía aquí se le han originado, por que jamás le detubo el tiempo, siendo víspera de fiesta, y aún que estuviera malo: hasta estarce media semana; tal era el extremo que tenía con los chicos y éstos tan hallados con él, que me costaba muchas lágrimas por que me figuraba que a falta de su padre, se los hacían a él, como era Manuel y Pepe, los que salían a encontrarlo del camino, menos Juan José que siempre, siempre, con la memoria a su papá: lo que me parte el corazón quando se lo oigo nombrar, pues, hermano mío, quando oigo ahora decir que a Mariano las penas lo han muerto, digo que no; pues si éstas la quitaran, no podría yo existir; sí, creo que a este le abrevió o agravó su mal las bajas de sus paisanos y el véce metido contra los sentimientos de su corazón, pero beía que el se mostraba adicto hacia ellos: del mal, el menor: pues hermano, esta va acabar tragicamente y es preciso mucho cuidao, ya que a Vm. me interesa como verdadero hermano.

Estimaré a Vm. que en primera ocasión me envíe lo no embargado: pues ya han acabado la casa a la que voi ahora con más violencia, pues Mariano era el tercer dueño y estaba deseando él venirme a acompañar mientras yo estuviera aquí, pues estoy con mi espíritu tan abatido que ni veo a nadie, ni a mis parientes, cuando estan aquí, ni mas que de misa a mi casa, a pensar en lo que me atormenta.

Dígale Vm. a la de Moreno que me han dicho que si quiere dar orden que se venda su criada, que abise en cuanto, para acerla vender y mandarle el dinero: que el pícaro de mi criaio despues de haber andado huído 1 mes se a salido el en dar 2 cientos y cuarenta y esto me han hecho el favor de hacer la deligencia que yo lo miraba perdido, y lo tenía olvidado: pues en el gobierno de ustedes no quiero dar un paso, no puedo negar que no tengo la alma generosa de mi amable Concha en perdonar a sus enemigos: pues, yo quiero tanto a los paisanos de Vm. que hasta el criaio que se llamaba Patricio le he hecho mudar el nombre y mis hijos, hasta Pepe, cuando le preguntan como se llama responde, *Pepe Concha, Sarraceno*: y el mayor agrabio es decirles patricios: y como les abisa su corazón lo qe. les han quitado estos: y

así yo para mí y Ud. preparo un sarraceno que muestra tener las prendas escojidas de su padre, que es lo bastante para que sea feliz como se los desea esta su más fina y desgraciada hermana, que lo ama. — *Petrona Irigoyen de Concha*.

Hermano me voy a mudar y no tengo ni sillas en que sentarme.

Nº. 11. —

San Isidro, 24 de Septiembre (de 1812).

Mi estimadísimo Lozano: sin embargo de hallarme en extremo agobia da que no puede Vm. figurarse y solo por Vm. tomo la pluma, para decirle que no tema recibir carta mía pues lo primero es que hablo a un americano adicto a este gobierno, aun que hago de V.m. justicia, que detestará sus iniquidades pasadas a cullos individuos quisiera olvidarlos de mi memoria y ser más generosa para perdonarlos. Parece que hasta el cielo va tomando venganza de ellos, según han acabando todos ellos.

Me dice Vm. le diga si he recibido lo que me a embiado: Sí, me han traído los cueros que aunque muy malos me han servido en estos fríos. El vestido y delantar de punto creeré que sea un envuelto que me avisaron que me tenían en casa de madre, que hasta ahora me acordado de preguntar lo que es: y creo será eso, las sabanillas me las trajeron: de las que me dice mi tío le han parecido muy bien: y por último con los ricos dulces enviados por hija les presentó un buen rato a estos inocentes y en particular a su novio que diciéndole quien se los enviaba me decía que el no la conocía si no se acordaba mucho del señor Lozano en el que Dios me ha dejado un retrato a su padre y principalmente en su amabilidad extremada y así nunca tengo que reprenderlo y así no puedo negar que es el que más quiero, siendo parecido a un compañero que no lo amaba si no lo idolatraba y así me parece como imposible que yo haiga sobrevivido de este golpe tan fuera del orden: y así despues de repetir a Vm. las gracias le pido la que no me olvide de pedir a el Todo Poderoso que me dé conformidad a esta su más afma. y apasionada e invariable hermana. — *Petrona Irigoyen de Concha*.

P. D. Mil expresiones a mi hermanita y a mi estimadísimo clérigo y cubriendome de besos a su graciosa hija y de más compañeritas.

Hermano: hágame Vm. el favor de decirme si le entregó la carta a la Rafaelita Moreno la última vez que escribí a V.m. por que no he tenido contestación esto es la que envié bajo cubierta de Vm. a quien le dirá de mi parte que por qué no da orden que le lleven esta criada que solo así la podrá conseguir que lo demás no se la han de vender la que tiene una chica ya grandecita y otro chico y que mi mulato ya es libre y la podrá ceder.

No me ha dicho V.m. si le pagó el arcadiano y también le he de estimar que me envíe lo que no le haiga vendido y un poco de jabón y Vm. dispence y Dios le dé todas las felicidades que desea en el gobierno de sus paisanos.

Va una carta truncada por la que se encargan las sabanillas para tío Nicolás. (27)

(27) "Su tío" —así llamado acá por doña Petrona— era don Nicolás de Quintana, hermano de su madre.

"El Arcadiano", con quien tenía cuentas la de Irigoyen, era el virtuoso, erudito y venerable Dr. D. Juan Justo Rodríguez, —hermano de don Victorino,— y quizás, despues del insigne Castro Barros, el sacerdote secular más ortodoxo de su tiempo.

N° 12. —

San Isidro, 24 de Noviembre de (1812).

Mi más querido hermano: el correo pasado recibí la apreciable de V. M. después de su salida, en la que quedé con cuidado por decirme se hallaba con el reumatismo, y así del instante que llegó aquí Leiba hice saber de la salud de V. M. en que me dijeron quedaba bueno, (²⁵) lo que celebro como su verdadera hermana, pues en el día puede V. M. crearme que con más confianza trato con V. M. que con los míos propios, a quienes he hecho decir que ni ver quiero a ningún adicto de este gobierno, causadero de mi desgracia: y aunque dicen es V. M. patricio, pero no lo creo, y cuidado, hermano mío, con esto: mire V. M. que a Mariano mi hermano le habían hecho oidor de Charcas la junta regencia, y lo que supieron que seguía esta opinión se lo han quitado; y aunque sea mi hermano, digo que hacen bien, sin embargo que estos opinaban con el Virrey a la cabeza, que entonces no hubiera sucedido nada, y así estos pobres padecen por otros pícaros. Sobre lo embargado hágame V. M. el gusto de no dar paso alguno, pues nada se me da se pierda todo, pues a quien vive tan llena de amarguras, que le aseguro a V. M. que me es insoportable la vida, y así en materia de interés lo miro con el mayor abandono, que si no fuera por mis hijos, no me acordara de nada: pues solo por madre, que la miro en los últimos días y que soy la hija más querida, y y esto solo me detiene a no irme, a España porque deseo alejarme de mi país y no oír ni los nombres de los autores de mi infelicidad: y ahora esperó lo que me contestará Bustamante. He oído que la de Moreno piensa venir, y si es así le dirá V. M. que aquí tiene mi casa, que en mi cuarto le pondré su cama y mis hijos con los suyos; o de no, le pondré cuarto solo, que en disfrutar de ella me daría gusto, pues la quiero, que serviría de compañía en donde lo paso sola y tan sola, con Mercedes, que por no dejarme no baja a el pue-

(28) El *angelus confortans* de la afligidísima viuda en sus noches sin estrellas y a quien, en las veladas de invierno, leía ella los "papeles públicos", por hallarse su consolador a punto de perder la vista, era el Dr. D. Julián de Leiva, de actuación un tanto destacada en los días de la revolución de la Independencia. Oriundo de Buenos Aires, había nacido el 10 de marzo de 1742, siendo sus padres D. Francisco Javier de Leiva y doña Juana María Leguizamón. Estudió leyes en Chile, desde 1779 a 1780, año en que se graduó de doctor, siendo inscripto en la matrícula de abogados de aquella real Audiencia el 31 de Marzo de 1783.

Dos años más tarde, Leiva era Relator de la de Buenos Aires; en 1809 abogado consultor del Virrey Hidalgo de Cisneros y Síndico Procurador del Cabildo de aquella ciudad a principios de 1812. El paso de él por la política de su país causóle no pocos sinsabores. Extrañado de Buenos Aires aquel año con otros ciudadanos, —por sus simpatías en favor de la reintegración de Hidalgo de Cisneros en el gobierno del Río de la Plata—, obtuvo por motivos de salud pasar los días de su ostracismo en Córdoba. Esta, por agosto del año susodicho, le nombró su representante en el Congreso, que debía inaugurarse en la Capital por el próximo mes de Octubre. Pero en virtud del nuevo orden de cosas sobrevenido en la metrópoli, el Dr. Leiva hizo renuncia de su mandato. Más tarde, reagravada en extremo su salud y totalmente ciego, entregó su espíritu al Creador, siendo ya septuagenario.

(Fuentes de consulta para la traza de este perfil, las siguientes: Arch. de Trib. de Córdoba, Escrib. 4^a, Leg. 42, Exp. 21. — Actas del extinguido Cabildo de Bs. As., tomos IV y V. — *Documentos de la Independencia*, public. por la F. de Filos. y Letras de Bs. As., y por último *Evolución Social de Chile: "Estudiantes argentinos en la Univ. de S. Felipe"* — por Alejandro Fuenzalida. Santiago de Chile, 1906).

blo precisándole: porque mi vida es de misa a casa, a este refugio de mi desgracia, y sin ver a nadie más que pensar en mi inolvidable Concha.

Soy muy mala, hermano, no puedo conformarme; y así 'hace bien de encargarle a mi clérigo que no me olvide, como a mis monjitas a quienes no olvido de envidiar su suerte.

A mi hermanita mil expresiones y cubriendo de besos a mi hija Victoria, mande V. M. en 'esta su más apasionada y fina que lo ama de corazón.
— *Petrona Irigoyen de Concha.*

P. D. Juan José siempre se acuerda del Sr. Lozano. ¿Creerá V. M. que el mulato Manuel se me ha ido hace más de un mes, y sé que se anda paseando solo, porque quiere que lo dé en doscientos y cincuenta, y se me ha perdido el papel de su compra, que yo estoy cierta que me costó más, que ahí se hallará el rector a quien se lo compré que hasta no me acuerdo su nombre?

A el cura Baigorri hágame el favor de darle expresiones, el que creo que pensará como americano juicioso. Dígame V. M. si la de Moreno se sintió conmigo por haberle cobrado los 40 pesos que despues lo he sentido aunque en el día no tengo sino lo preciso.

N.º. 13. —

San Isidro, 22 de febrero de 1813.

Mi más apreciable y querido Lozano: Aunque no he escrito a V. M. hace meses, yo jamás olvido ni me olvidaré de V. M.; y así siempre procuro saber de la salud de V. M. como lo sé por Leiva, como él dice que recibe expresiones de V. M. por la mujer de González, con quien se le escribe siempre, y así en sabiendo que se mantiene V. M. bueno, que es la mayor felicidad que deseo a V. M. para amparo de su amada familia, por que es el mayor que puede sobrevenir a una casa, que es faltando la cabeza como sucede a mí que, aun cuando el tiempo podía serenarme, concibo que se me aumenta mi desgracia, pues le aseguro a V. M. que no hay día que no tenga un pesar, ya por cartas en que me hablan de mi amable Concha y por ditas inesperadas, que aun el mismo Concha las ignoraba, porque por sus órdenes ya las había satisfecho. Y así ahora tengo que andar en consulta con abogados.

Ni aun el consuelo de tener los papeles de Concha he tenido y de consiguiente por todas partes me veo atada. Ahora días tuve de dos mil pesos que debo aquí, tanto que ni he contestado a ello por verme a oscuras enteramente, por no tener un papel en mi poder. Contemple V. M. si habrá otra mujer más desgraciada que llo, pues me veo enteramente en un desamparo y escasisima para mantenerme: sin más esperanzas que la restauración de España, que aunque sus paisanos de V. M. la miran imposible, según sus deseos, pero llo creo que aunque V. M. lo sienta ésta no se pierde, según lo que se sabe de ella, aunque para mi país solo la esperanza de ello es un delito.

¡Ah! Lozano! Aunque lo sienta, llo quisiera verlo más distante, pues en las cartas de Manuel, mi hermano, en que dice la gran paz y tranquilidad que disfrutan en aquel virreinato (del Perú) me parte el alma al ver que solo para mi país estuvieran reservadas unas ideas arduas y tan sin esperanzas de conseguirlas: por esto no desconoce V. M. que mi dolor es que después de llorar llo, empeararán ustedes.

Hágame V. M. el favor de decirle a Derqui que si no ha recibido unas dos cartas que le he escrito y que deseo saber de su existencia o cual es su destino y sí él no se halla en esa, dígame V. M. a su mujer para que se lo diga o por la de Moreno, —a quien le dirá V. M. que la tengo siempre en mi corazón y lo mismo a la amable Felipita y a quienes deseo ver para ver si me consolaba algo, pues mis días son tan amargos y mi imaginación tan atormentada, que he adquirido unas fuertes erisipelas a la cabeza que cada quince días me postran a la cama, las que me tienen muy acabada. No he sa-

bido si me manda V. M. lo poco que haya quedado, por que si no, se ha de vender, y yo aquí tengo que comprarlo, como es loza, que en el día la necesito, he de estimar a V. M. como igualmente la platina, me la mandará V. M. en primera ocasión como un cajón de jabón y avisándome su importe y avisándome a quien lo ha de entregar: también he tenido a V. M. presente sobre la viudedá que gozan sus hermanitas, por que me han dicho que las han quitado por disposición de esta Soberana. Yo no lo sé de cierto: esto solo me falta, que es pedir limosna. Dios me dé fuerza y a V. M. felicidades, como se las desea esta su más afma. y apasionada hermana. — *Petrona Irigoyen de Concha.*

P. D. Mil expresiones a mi hermanita, cubriendo de besos a la graciosa prole. Recibirá mi hija los recuerdos de su *novio*, sin olvidarme de mi apreciable clérigo, a quien le dirá V. M. que con dolor he oído (siguen tres palabras tachadas e ilegibles) de ese virtuoso Prelado no sé si será cierto, aunque yo todo, todo lo creo de mis paisanos de V. M.: tal es lo que a mí me ha pasado para que nada dude.

No se olvide V. M. de decirle a Ocer (?) que le digan a Derqui que porqué me ha olvidado: siquiera por lo mucho que lo apreció Concha.

N° 14. —

San Isidro, 22 de junio. (de 1813?).

Mi estimadísimo Lozano: Cuando pasa algún tiempo sin saber de V. M. estoy con cuidado, que aún ayer se lo pregunté a Leiba y no supo darme razón de la salud de V. M., él que solía decirme por noticias de su patrona con quien siempre se escribe y es el que me suele acompañar en mis soledades, las que aumentan mi tormento en mi imaginación; aún en estos días tengo muy presente la devota Octava que seguirá V. M. en las Teresas, en donde eramos compañeros; y así que no me habrá V. M. olvidado en pedir conformidad en mis trabajos, la que no tengo y necesito. Con esta fecha escribo a el Arcediano cobrándole la platina o su importe, pues en el día ya se me ha quitado lo poco que me daban; y así, puede V. M. creerme que me hallo muy necesitada, pero ese señor quizás ni me conteste, porque así es el mundo. A fé que ha tenido para hacer donativo a la Patria: que se ande con cuidao, no lo tenga que dar con intereses: y del que V. M. como que se la mando volverá a cobrársela de mi parte, diciéndole cómo en el día no tengo nada y hasta esta casa está en venta para sacar la tercera parte que tengo en ella para mantenerme y pasarme a vivir en un rancho hasta ver modo cómo podré alejarme de V. M.; pues mis paisanos no sacian su venganza ni con la sangre inocente, pero lo único que deseo es alejarme de mi país para siempre.

Ahora me hará V. M. el favor de remitirme algo si ha quedado que vender, si no se puede vender en esa pues aquí ya hasta la Juliana la he mandado vender y sólo me he quedado con el *caroyano*, que madre ha tenido que mandarme dos criados por la falta de estos.....

También estoy con cuidado si recibió V. M. la carta en el correo de Abril que fué cubierta de Leiba: iba solo la de V. M.: escribía a Derqui a quien le digo que cómo no me ha contestado algo sobre lo que le pedía; y no se olvide V. M. de contestarme sobre esto.

A mi graciosa hija cuidemela y cúbrala de besos a nombre de su novio, en quien siquiera tengo el consuelo de ver un retrato de mi idolatrado Concha; y así es el preferido en mi corazón. Y V. M. el más afectuoso (saludo) de esta su desgraciada hermana. — *Petrona Irigoyen de Concha.*

P. D. — A mi hermanita y clérigo un millón de expresiones.

N.º. 15. —

San Isidro 24 de agosto (de 1813).

Mi estimadísimo Lozano: He recibido las dos apreciables de V. M. como también los cincuenta pesos con cuatro reales, los que vinieron a tiempo que no tenía ni media onza para mantenerme; pues ya había escrito pidiendo a un sugeto doscientos pesos; pues, tenía una criada en venta, la que acabo de vender en estos días en esto mismo, a darme después (el comprador) el resto, y habiendo perdido de valor que me costó ésta, por que la picarona se empeñó en esto; y así, Lozano mío, hallándome en ésta situación que humanamente puedo subsistir aquí, he determinado el irme a España, y esto no lo he resuelto con mi parecer, y sí aconsejada, y como V. M. sabe que allá tengo lo poco o lo único con que puedo contar y así solo aguardo que me avisen la llegada de Primo a Montevideo, que aguardo una contestación sobre esto: yo lo que le encargo es que esto lo reserve V. M., sin decirlo a nadie, pues no quiero que se trascienda hasta el momento de embarcarme. Considéreme V. M. cómo estará mi espíritu en la necesidad de tomar esta determinación. Sin más amparo que el de la Providencia, obligada a dejar mi país, aunque a este lo detesto por haberme puesto en este estado, quitándome al que hacía la felicidad de mis días, cuya pérdida me hace hacer la vida insoportable; y ahora quien me acompaña en esta soledad es el Dr. Leiba, el que está tan corto de vista que no ve casi nada, y con este motivo suele traerme los impresos para que le lea, los que me hace tragar lágrimas acordándome (sic) la pasión que tenía Concha por leer noticias.

He sabido el nuevo gobernador de V. M., el que ha de dar mucho margen de acordarse de mi prenadísimo Concha, aunque para V. M. tiene la recomendación de ser americano, y a el que piense le escriban a ver si puede recogerme los libros y planos, que quedan embargados, por que a ellos no les sirven y yo quiero tenerlos para mis hijos que les pueden servir y más muchos planos que fueron trabajo de su padre, y V. M. me dirá si le parece que los podré conseguir, como también quiero que me dé V. M. el nombre, que yo no me acuerdo del que fué depositario de lo embargado; sobre lo que también me han dicho, aunque no lo he creído, que ya han mandado que se devuelva, por que me he hecho cargo que si así hubiera sido, V. M. me lo hubiera dicho.

He sentido que V. M. no se hubiera quedado con la aseitera: basta que le hubiera gustado dando lo que hubiera querido como he de estimar que lo haga en lo que haya quedado, como ahora he de estimar a V. M. que ya no me remita lo que haya quedado, ya vendiéndolo como a V. M. le parezca, pues creo que V. M. lo mire como propio, ya del juego de café dorado separe V. M. los posillos para el almuerzo de mi hija: y ese gobernador puede ser que lo compre, como también alguna otra cosa que diga, pero, si antes quiero y se lo pido a V. M. que mi hermanita tome lo que le guste o necesite, y esto se lo digo a V. M. con toda la franqueza de una verdadera hermana: yo quiero que me cuide V. M. a mi graciosa, y aunque temo que como criada entre tantos patriotas, me le dará a su tiempo calabazas a este *sarraceno* del que amo con preferencia por mirar en él un retrato de su padre.

A mi querida hermanita que le doy las gracias por sus ricos dulces y tortitas, y que se conoce que como madre compadece mi suerte y me proporciona el darles buenos ratos a estos desgraciados, los que cuando vuelvan de la escuela, vienen a pedirme sus dulces y llenos de gusto gritan que ¡viva la señora de Lozano porque nos manda ricos dulces!... Y entre ellos se ponen a disputar si esta señora será cordobesa y paisana de su mamá y Juan José concluye que ha de ser por lo que mamá quiere a el señor Lozano, —la que

siente el no valer nada para no manifestárselos, esta su más apasionada y afectísima servidora que S. M. B. — *Petrona Irigoyen de Concha*.

P. D. Mil expresiones a mi querido clérigo, el que he sabido es muy patriota, sin olvidarme del apasionado de Concha y mío, el Dr. Zamalloa.

Sr. Dn. Narciso Lozano.

N°. 16. —

San Isidro 8 de Septiembre (de 1813).

Mi más querido hermano:

Antes de recibir la apreciable de V. M., ya me habían devuelto lo embargado y estoy en que sería orden de este gobierno, aunque creo que Viana por sí lo hubiera hecho, por que al fin es un caballero.

Puede V. M. creermelo que si no fuera la necesidad de ese corto auxilio, lo miraría con el mayor desprecio, pues a mí solo la existencia del que me han quitado ocupaba todo mi corazón, hasta mirarlo más que a mis hijos, pero ya que la Providencia tenía decretada mi suerte y ser castigada en este mundo, me veo precisada a buscarte siquiera el alivio de verse verificar la idea de Concha; ésta era la de no educar sus hijos en América; y como este destino no me proporciona ni el consuelo de que haya una escuela, esto es, para aprender a escribir, que para esto ya tiene tiempo el *novio de mi hija*, me veo precisada a verificar lo que he dicho a V. M. antes, y así ahora más que antes necesito que me haga V. M. el favor de ver cómo salir de eso y se puede sacar aunque sea el principal y que puede V. M. hacerse cargo lo que costó su conducción y que como son muebles de moda, quizás tendrán salida, pues ya dije a V. M. que el principal de los espejos fué ochenta pesos, y si V. M. quiere alguno, lo tomará en ese precio y el otro si quisiera rifarse en cien pesos, quizás así será más fácil su salida. Los cuadros que tenía en la sala no se si dejé a V. M. el precio que nos costaron y si estoy cierta que de los dos que teníamos del testero, cada uno importó cincuenta pesos y los dos más chicos veinticinco cada uno y los otros cuatro sin cristal treinta pesos, cada uno y el que tenía en mi cuarto, cuarenta pesos y el que estaba en el despacho de Concha treinta pesos.

Los dos grabados que teníamos en la salita con cuadritos (marquitos) con oro, no quiero que se vendan y si que me los manden, por que Concha los compró en Italia, y yo quiero tener lo que él estimaba; y si a V. M. le parece quitarles, los cuadros, que no tenían cristal, y cuando haya con quien me los mandará como los demás papeles y libros que quedaron embargados.

La canastilla se la dará V. M. a mi hijá para que tenga sus juguetes. Las mesitas de pié de los espejos su importe fué una onza cada una, las rinconeras fué a ocho pesos cada una y las mesitas de juego veinticinco pesos cada una. Esto se lo digo a V. M. para graduar lo que se pueda pedir por ello. También estoy cierta y está en la lista que V. M. me mandó de lo embargado dos candeleros de tres luces que teníamos sobre las rinconeras: esos podrán venderse con *facilidad*, y de esos ha de tener V. M. la tasación como todo lo demás del que repito a V. M., pidiéndole por favor me vea modo de salir de ello por lo que necesito para habilitarme.

De la poca ropa de mi idolatrado Concha no tengo valor para verla, y así lo que V. M. pueda venderla, la que se venda, y la que no, darla de limosna. De los uniformes les hará V. M. quitarles los galones y mandármelos, que quiero ponerlos a éstos (mis hijos) por haberlos vestido su padre, aunque ese uniforme es la divisa de odio para los paisanos de V. M. para mí será el de mayor precio por ser librea suya.

Estos días había salido un comprador desta casa y con estas novedades se ha retirado y temo que por ahora no salga otro. V. M. quizás creará que

para mi sea satisfacción que se verifiquen éstas: no lo crea V. M. ni por un instante, pues ya sabe V. M. que tengo hermanos metidos en este maldito sistema y que la ruina de éste no rezarce mi desgracia; por consiguiente no puede servir para mi de satisfacción, antes, me podrán dar un pesar más a esta su afecta, apasionada y triste hermana Q. B. S. M. — *Petrona Irigoyen de Concha.*

P. D. — Un millón de expresiones a mi hermanita, cubriéndome de besos a las graciosas niñas.

N°. 17. —

San Isidro, 9 de Noviembre de 1813.

Mi estimadísimo y más querido Lozano: Con ésta me despido de v.m. pues me hallo en los últimos días de separarme de mi país, y hágase v.m. cargo cómo estará mi espíritu viéndome en la necesidad de salir sola con estos inocentes a buscar el alimento de ellos sin otro amparo que el de la Providencia y con el dolor de dejar una madre anciana que amo y me idolatra; a la que se le ha hecho creer que es solo para Montevideo. Si acaso se ha vendido algo, me hará v.m. el favor de ver si hay con quien remitirme, por si me alcanza aquí; o de no, mi hermana Mercedes puede tener proporción de remitírmelos a Montevideo, a donde salgo de aquí en una fragata de guerra inglesa, porque se me ha avisado que sale para Cádiz la fragata Prueba y el navío San Pablo; que en uno u otro creo regresar a aquel destino: la licencia de aquí la tengo para irme a Europa por la vía del Janeiro o de Londres; pero ya ve v.m. que es capaz que vaya sola en barcos extranjeros; aquí para mi viaje me ha cedido mi hermano la parte que tengo en esta casa y así solo lo preciso tengo: esperanzada que el gobierno español me atienda, porque por ahora con el dinero que tengo en Vales no debo contar según me dice Bustamante; y así, Lozano, tiemblo a los trabajos que me expongo a pasar, tocante a mantenerme fuera de mi país: sólo me consuela que no pueden ser más que el terrible golpe que he sufrido. Aquí dejo el poder a mi hermana Mercedes, para lo que tenga v.m. que avisarle; y v.m., Lozano mío, y más que hermano, debe contar en que en aquel mi destino soy, y seré siempre hasta mis últimos días, su más agradecida, constante e invariable, que solo deseo tener motivos evidentes de manifestárselo a v.m. con las mayores veras, que llena de dolor le digo a v.m. un adiós, ésta su más triste hermana que le ama de corazón y B. S. M. —

Petrona Irigoyen de Concha.

A mi querida hermanita y a el Dr. Samalloa y a el Clérigo, que tengan ésta por suya y que cualquiera que sea mi destino me manden, pues tienen en mí una apasionada servidora y v.m. me cubrirá a mi graciosa hija con un millón de cariños, y a nombre de su novio, el que es mi único consuelo por parecerse cada vez más a su padre.

P. D. En estos días me han avisado de casa de madre que me han llevado un saco de orejones y no sé quién me los envía, que lo siento porque quisiera darle las gracias; y así si v.m. sabe quién es se las dará de mi parte, diciéndole que me han llegado tan a buen tiempo que ahora me sirve para el "rancho" y que así se los estimo infinito. También me hará v.m. el favor de hacerle una visita a la de Moreno, diciéndole que me mande en lo que pueda servirla y que no la incomode en escribirle porque no me contestó a la que le escribí por v.m. y lo mismo fué la vez pasada; pero que sepa que yo conozco su mérito y que por mí sacó su suerte para que yo la tenga en mi corazón. Y a mi querida Felipita también me le hará v.m. una visita despidiéndome de ella; que no le escribo porque estoy con una fluición (sic) a los ojos, que sólo por no dejar de escribir a v.m. lo hago; y a mis monji-

tas también quiero me las vea v.m. despidiéndome de mi monja Marcelina y Madre Corregidora, diciéndoles que no se olviden de pedir a Dios que me dé buen viaje y conformidad.

N.º. 18. —

Montevideo, 24 de febrero de 1814.

Mi más querido Lozano: a los 3 meses de llegada a este pueblo, me he resuelto a escribir a V. M., y no lo he hecho antes temiendo, porque como en esa se limita en un todo a la Capital, y así creo que también será un delito el decir sólo, *tienen carta de Montevideo*, y así he de estimar a V. M. que siempre que pueda, le escriba a mi hermana Mercedes, que ésta me avisará de la salud de V. M. que es lo que me interesa.

Yo, a mi llegada a ésta, tuve la desgracia de no haber alcanzado la salida de la fragata "Prueba" y el navío San Pablo, que si llego 3 días antes lo alcanzo: que hasta tenía la ventaja que su comandante era un amigo de Concha que deseaba llevarme; y así he tenido mi pesar en no haber logrado esta ocasión y ahora solo aguardo el primer buque de guerra que salga, para emprender mi penoso viaje como lo será, por no ir el compañero que hacía la felicidad de mis días; y no puedo a V. M. ponderar lo que padecí en el viaje, por lo mucho que me marié y todos los chicos, que así llegué aquí postrada: que recién me voy reponiendo de fuerzas, porque a mi el padecimiento del cuerpo con los del espíritu, que es y será siempre así, me postran más.

Me ha de hacer V. M. el favor de sacarme la fé de bautismo de los 3 cordobeses que tuve en esa, que necesito el llevármelas, principalmente las de los dos varones necesito más que la de la fiata; y así no se olvide mandármelas en primera ocasión a mi hermana Mercedes que ella cuidará de mandármelas.

Actualmente tengo a V. M. presente, aunque tengo la esperanza que la Providencia ha de premiar sus buenos sentimientos; y así, debiendo ser lo que me interesa en su bienestar. Si V. M. puede, no deje de escribirme siempre y de avisarme si ya está muy adelantada mi graciosa, a quien me la cubrirá de besos, a nombre de *su novio*, en el que tengo un retrato de su padre, y por consiguiente es el que más quiero; pues quisiera que V. M. lo viera para que viese en él enteramente a otro su padre.

A Derqui, si se halla en esa, me hará V. M. el favor de darle mil expresiones, diciéndole que no le escribo, porque temo no sea que, sienta el tener carta mía. A la de Moreno que el señor Bigodé me preguntó por ella, y que se ha ido bien apoyada su solicitud, y a Felipita que aquí está la orden para el goce de su viudedad, la de fiscal de Charcas: a las que tengo siempre presentes, por que ellas vivan más conformes que yo, por lo que me aventajan en su virtud.

A mi hermanita que tenga esta por suya y que ya sabe que aquí y en todas partes debe contar con una verdadera amiga que le ama como a V. M. ésta su más fina y agradecida e inoivable servidora que S. M. B. — *Petrona Irigoyen de Concha*.

P. D. 'A las teresas, cuando V. M. pueda, me le hará una visita de mi parte, y mil expresiones a el Dr. Zamalloa y a mi clérigo. A Carmencita Liniers si V. M. la ve, me le dará un millón de expresiones y que me diga cómo está.

N° 19. —

Madrid, 2 de Noviembre de 1815.

A mi más querido hermano:

No podrá V. m. decir que le he olvidado, pues le he escrito de Montevideo, del Janeiro, de Cádiz y desde esta Corte ya van dos veces, y creo que alguna ya habrá v. m. recibido y si yo no he tenido el gusto de recibir ninguna de v. m., creo que quizás v. m. no se habrá atrevido a hacerlo por temor y no por haberme olvidado. Ya me tiene v. m. aquí en el término de mi destino: parece que la providencia ya me ha traído aquí, donde acabaré mis tristes días: ya tengo a los dos chicos en un colegio y a *el novio de mi hija* lo he enviado a Vergara, con lo que he hecho un sacrificio en separarme dél, pues no puedo ponderar a v. m. lo idéntico que es a su padre: con decir a v. m. que es otro Concha, figúrese v. m. cómo le amaré.

También voy a poner a Pepe en los Escolapios, los que son sostenidos por su Magestad: y me voy a quedar sola con la Carmencita. Aquí tengo el alivio de vivir frente de lo de Anita Olaguer, con la que estamos juntas todos los días; ella está viuda y con seis hijas solteras i muy pobre. He sentido mucho la muerte del virtuoso de nuestro Carvallo ahí, y así le dirá v. m. a mi hermanita la parte que he tomado en sus penas: helo sabido por el Marqués de Sobremonté, que me dije se había avisado del Consejo de Indias de su fallecimiento: y él está de consejero y más mozo que antes. Ya creo tendrá v. m. una buena prole, a quienes a mi nombre me los cubrirá de besos y a mi hermanita que tenga ésta por suya y v. m. debe contar en esta su invariable paisana, amiga y desgraciada hermana que desea servirle.

Petrona Irigoyen de Concha.

A mi clérigo un millón de expresiones, sin olvidarme de mis monjitas Teresas, como la Marcelina y la regidora y mi ahijada y a mi Felipita la de Moreno y la de Bravo.

Sr. Dn. Narciso Lozano.

CARTAS

Segunda Serie

La constituyen en primer lugar las cartas procedentes de doña Mercedes Irigoyen, seguidas de varias de otros signatarios. Por ellas nos informamos del viaje de doña Petrona a España, la buena acogida que tuvo allí por parte de la Corte, que proveyó a dotarla con la pensión de viudedad y a la educación de sus hijos, dos de ellos más tarde, según se verá, verdaderas glorias militares de su país.

N° 20. —

Buenos Ayres y 10 de diciembre de 1813.

Mui Sor. mío: de mi mayor aprecio: recibí la apreciable carta de Vd. fha. 18 de noviembre; dirigida a mi hermana Petrona, La qe. se embarcó el

21 y he tenido noticias que llegó el 26 del pasado a Montº. y ahora cstoy deseosa de saver las incomodidades qe. le abrá resultado con los chicos: porque liebaba al pepito bastante enfermo; y a la qe. no se le ocultaba a los trabajos que se esponía a padecer y tener qe. entregarse en manos de la Providª. qe. esta no falta a nadie, pero suele probar nra. paciencia y así no la heche Ud. en olvido, de hacer como lo creo: quanto esté de su parte, a fin de qe. tenga salida lo qe. está en poder de Ud. porque si no hubiera sido por un hermano que le a dado lo preciso pª. poderse poner en Europa: no lo hubiera podido verificar, me encargó a su partida qe. le dijese a Ud. qe. en todas partes, qe. ella estubiese y pudiese a Ud. servirle, correspondería a tanto benefo. como a Ud. le deve.

Hágame Ud. el gusto de desirle al señor cura Gorri-gorri; que el catre de fierro está en mi poder, y que Petrona me encargó. que no la hechase en olvido, de sus encargos y de encomendarla a Dios. A la monjita [Teresa Lozano]: qe. tengo en mi poder la carta y escapulario, y en primª. ocasión remitirlos; recibí las 3 onzas qe. Ud. remitió por el correo como apodero. de mi hermana, la que me ha dejado su poder, Vd. conózcame por su servidora qe. aunqe. inútil, pero le dirá Ud. a la señora de mi parte, qe. quantos encargos se le ofrezcan me puede mandar, que tendré gusto particular aunqe. sea en frioleras poderla servir, y darle expresiones de mi parte, y muchos cariños a la novia de mi Juan José; y mande Ud. a esta su más apasionada y segª. servª. que su M. B. — *Mercedes de Irigoyen*. — Al Sr. Dn. Narciso Lozano, en S. M.

No. 21. —

Buenos Aires, Marzo 14 de (1814?).

Sr. Dn. Narciso Lozano.

Mi apreciado y amado compañero: Gracias a Dios que se a compadecido de esta desgraciada despues de tantos tormentos, penas y trivulaciones, hé conseguido el pasaporte para seguir mi deseoso viaje.

Doña Merceditas Irigoyen me encarga diga á Ud. le haga el favor de mandarle la fé de bautismo de Manuelito, Pepito y Carmencita, todas autorizadas de escribanos, pues su hermana se las pide con mucho empeño, y lo más pronto que se pueda por si yo la puedo llevar, pero que no sea por el correo, sino por el primer pasajero que se proporcione, poniendo Ud. en la cubierta que vive en la calle del Cavildo.

Deseo a Ud. toda felicidad como a mi amada compañera, y niños, en particular a mi querida aijada, y Ud. mande en todas partes a esta su spre. y afma. compañera que toda su vida lo amará y S.M.B.

Mª. Rafª. León.

P. D. No soy más larga por que no dá tiempo el dador, expresiones al Sr. de Samayoa.

No. 22. —

Bs. Ayres y 3 de Agosto de 1814.

Sr. Dn. Narciso Losano.

Mui Sor. mio: Resiví la mui apreciable carta de Vrd. fha. 16 de julio y 23, en la primera la libranza de las tres onzas de oro, las cuales las hé remitido a mi hermana por la Fragata Inglesa e igualmente con sus apreciables cartas que Vmd. me escribió, y las tres fé de bautismo.

Mi hermana se hizo a la bela del puerto de Montevideo el día 7 de Julio, en la Fragata nombrada el nansy; en compª. del Sr. Vigodet, hágame

*
Ud. el gusto de decirle a las madres teresas, qe. no la olviden en sus oraciones: y usted dispense las incomodidades qe. le he causado en molestar su atención tan a menudo.

Y'mande Usd. a esta su más affma. servidora Q. S. M. B. — *Mercedes de Irigoyen.*

Nº. 23. —

Bs. Ayres 9 de noviembre de 1815.

Señor dn. Narciso Lozano; mui señor mío: esta se dirige a cumplir con el encargo que tengo de Usted. de avisarle sobre la llegada de mi hermana Petrona a Europa, fué con felicidad; se haya en Madrid y piensa establecerse allí, la que a su llegada ha aquella Corte encontró le habían señalado la viudedad de Jefe de Escuadra con mando y una pensión de seiscientos ps. en las caxas de Lima. Se presentó a S.M. con los chiquitos de cuyas resultas salió la gracia: que fuesen puestos en colegio hasta que tubiesen edad de ponerlos en carr^a. por cuenta de S. M.

Tambien ha conseguido qe. a Basilio mi hermano se le agregase a uno de los reximtos. qe. se hayan allí de guarnición p^a. qe. estubiese a su lado, me dicen que al novio de la niña, ya lo iba a poner en colegio.

Pongo esto en noticia de Vm. como tan interesado en la suerte de aquella desgraciada. Le remito a usted esta carta para que se la entregue Vm. a Derqui.

Le dará Vm. finas espresiones de mi parte a la señora y a mi sobrinita muchos cariños.

Quedando de Vm. su más apasionada y segura servidora Q. B. S. M.

Mercedes de Irigoyen.

Nº. 24. —

Bs. Ayres 22 de Abril de 1817.

Señor Dn. Narciso Lozano: Señor de mi mayor aprecio y estimación, he tenido el gusto de haver recibido su mui apreciable carta del 30 del marzo, por la que doy a Vm. las gracias, por el interés y afecto qe. la bondad de Vmd. dispensa a mi hermana y suya; de la que en estos dias he recibido barias cartas suyas en las qe. todas hace recuerdo de Vmd. y de toda su amable familia; me encarga qe. le de noticia del estado de Vmd.; y ahora lo hago por la de Moreno y le incluyo la carta que usted me ha escrito: la que se queja de no haber tenido contestación de Vmd. a las muchas qe. a usted le ha escrito, la qe. se haya en Madrid. Me dice que a esta primavera se ba a albergar donde tiene los tres niños, en el colegio y por ser Madrid caro, y como el Erario está escaso no habían pagado la viudedad del año pasado y como los bales reales, ya sabrá Vmd., que ni sus nietos pueden contar con ellos, me encarga qe. le venda el coche en lo que den y así se lo he vendido en 300 ps. que ha esta fecha los habrá recibido, me encarga algunas frioleras qe. dexo que bea de benderlas y socorrerla con su importe por esta razón pido a Vmd. tenga la bondad, qe. por las ocho pinturas que creo se hayan en su poder haga Vmd., la diligencia a fin de ber si hay alguno qe. dé cien pesos por todas, si pudiera rifarse entre quatro; y todas las otras frioleras como los canapées, darlos por lo qe. se puedan salir de ellos, a fin de ver si por este medio la podemos socorrer en algo, qe. ella allí teme mucho la necesidad.

Reciví la fé de bautismo qe. Vmd. me mandó las que lleva la de Moreno. Me dice Petrona qe. le escribe el Director del Colegio de Bergara, haciendole tantos elogios de Juan José, que le dice que no hay en el Colegio quien no se interese por él, y qe. lo distinguen, qe. le había incluido el impreso

donde en el primer exámen había ganado los premios más altos, qe. los tres eran aplicados y qe. así adelantaban bien que los maestros se esmeraban con ellos. Juan José y Pepito se hayan de Cadetes de Artillería, y a Manuelito lo iba a poner de Cadete de Guardias Españolas; y que la niña la acompañaba mucho. No he contestado a Vmd. al instante por haver estado mala, y no le escribo a usted más 'a menudo por no molestar su atención, pero usted sabe que puede y debe mandarme en lo qe. guste a esta su más apasionada y agradecida y seg^a. serv^a. Q. S. M. B. —

Mercedes de Irigoyen.

Nº. 25. —

Bs. Ayres 25 de Octubre de 1817.

Señor de mi mayor aprecio: tube el gusto de haver recibido las dos finisimas cartas de Vmd., la una de 4 de Octubre y la otra fha. 10 del mismo mes. La primera me la entregó el señor Dn. Pedro Ramos; y el mismo me entregó setenta y tres pesos, uno y medio perteneciente a la losa qu había en poder de Vmd.; y 21 pesos 2 rs. por el señor Dn. Manuel de Olavarría; por lo que doy a usted repetidas gracias, y a usted le viviré toda mi vida agradecida por los servicios tan particulares que usted se ha servido dispensar a mi hermana en sus desgracias; y el particular afecto que Vmd. le profesa; y así avisaré a Vmd. con tiempo mi partida a Eüropa, para que si Dios me concede el gusto de ber a mi hermana, esta tenga el placer de recibir carta de usted; y saber el estado de amable familia, porque siempre se indica deseosa de saver, pues Vmd. le corresponde como deve mui fina en su afecto.

Tocante a lo que Vmd. me insinuó hablase a mi hermano Matías; lo hice con el mayor empeño: aún le enseñé la carta, porque se que el desea servir a usted, me contestó diciendo que a el no le había llegado solicitud ninguna del señor Dn. Vizente Labusta, y lo que estubiese de su parte haría por servirlo siempre que fuese justo. Yo deseo que ese señor quedase servido por usted.

Y entretanto mande Vmd., como deve y puede a esta su más agradecida y deseosa servidora Q. B. S. M. — *Mercedes de Irigoyen.*

Al Señor Dn. Narciso Losano. Contador Mayor de las Caxas en Córdoba.

Nº. 26. —

(Sin fecha). Debe ser de fines de 1817.

Sr. Dn. Narciso Losano:

Señor de mi mayor aprecio y estimación: esta se dirige a participarle a Vmd. mi partida a la Península, que deberá ser, si Dios no dispone otra cosa, el ocho de abril, que debe salir el buque en que voy, aunque yo no valgo nada, en aquel destino deseo manifestar a usted el agradecimiento en que le vivo, por los singulares servicios, que usted ha dispensado a mi hermana, la que le vive a Vd. mui reconocida en esta dexo de apoderado de mi hermana y mío al señor Dn. Antonio de Caxigas; si a Vmd. se le ofrece algo tocante a los asuntos de mi hermana es con quien debe usted entender.

Agame usted el gusto de decirle al señor Dn. Pablo Pastor que si gusta escribirle a mi S^a. D^a. Rafaela Moreno lo puede hacer por mí.

Y entre tanto mande usted a esta su más agradecida y seg^a. servidora que le desea a Usted toda felicidad; y S.M.B. — *Mercedes de Irigoyen.*

Señor Dn. Narciso Losano: Contador mayor de las Caxas en Córdoba.

EMBARGO DE LOS BIENES DE JUAN GUTIERREZ DE LA CONCHA

Conviene sin embargo advertir, a este propósito, que para llegar al reintegro de las sumas gastadas en la expedición auxiliar, y de que se hiciera responsables a los contra revolucionarios de 1810, se formaron dos expedientes con tramitación simultánea: Uno, caratulado "Embargo de los bienes del Gobernador Juan Gutiérrez de la Concha", guardado en el Archivo de Córdoba, escribanía 4, legajo 46, expediente 24, año 1813; y el otro, es el verdadero proceso, para establecer los derechos de la real hacienda, frente a los de la esposa doña Petrona de Irigoyen, en restitución de los bienes aportados al matrimonio en concepto de dote.

Para una mejor comprensión de lo actuado en cada uno de ellos, damos un breve extracto de su contenido dando comienzo por el expediente del embargo, no solo por ser las primeras diligencias practicadas, cuanto por constituir la base de las actuaciones del segundo proceso.

LEGAJO DE EMBARGO DE BIENES

Agosto 16 de 1810. — El Ayudante Mayor de Plaza, don Pedro Nolasco Grimau, en cumplimiento de la orden dada por la Junta de Comisión, se traslada a la casa del brigadier de la Concha en compañía del escribano Olmos y Aguilera y del Portero del Cabildo don José María Calbillo, para efectuar el embargo de los bienes.

Doña Petrona de Irigoyen manifiesta no poder hacer dicha manifestación, nombrando para que lo hiciera en su lugar a don Gaspar Sainz Bravo.

Sigue la lista de los bienes, nombrándose depositario a don Lorenzo Recalde y Cano.

Octubre 18 de 1810. — Nota de que en esa fecha se sacaron del dinero embargado al Ilmo. Señor Orellano 10 pesos 2 reales que han importado las costas comunes y

particulares pertenecientes a este expediente, cuyo importe se repartió entre los interesados, que lo eran Grimau y Calbillo.

Nov. 12 / 810. — Por orden del presidente de la Junta, Pueyrredón, se pasan los autos a conocimiento del fiscal don Domingo Deza, quien pide se tasen los bienes y se proceda a su venta en pública subasta.

Nov. 14 / 810. — El presidente de la Junta manda proveer como dice el fiscal.

Octubre 24 / 810. — Vista del fiscal don Domingo Deza por la que pide a la junta se manden acumular los autos seguidos por las viudas del general don Santiago Liniers, coronel Santiago Alejo de Allende y tesorero don Joaquín Moreno, pidiendo restitución de sus respectivas dotes, a fin de prevenir confusiones y entorpecimientos si se tramitan por separado, a la vez que de evitar mayores gastos. Y además, para poder establecer con el debido conocimiento y acierto los derechos de su Magestad, como resultas de las órdenes dadas en el acta secreta levantada en Córdoba, el 5 de Junio de 1810, para la formación del ejército auxiliar.

Octubre 26 / 810. — La junta provee de conformidad, mandando notificar a las partes, lo que así se hace.

Octubre 27 / 810. — Los ministros principales de la Real Hacienda, don Narciso Lozano y don José de Isaza, informan al señor gobernador intendente que los gastos librados por el gobernador don Juan Gutiérrez de la Concha contra la Real Hacienda, en preparativos para la defensa, se elevan a \$ 77.000, incluyendo en ellos \$ 34.097,6 reales, que llevó en dinero el comisario de la expedición don Joaquín Moreno, parte de cuya suma fué secuestrada cuando fué aprehendido, pudiendo, para fijar esta cantidad, solicitar informes a los miembros de la junta de comisión auxiliar.

Oct. 29 / 810. — Los miembros de la junta, Pueyrredón y Dr. Agui-

rre, resuelven pedir a la Junta de Comisión de la expedición al Perú, razón individual de las cantidades que percibió de los bienes secuestrados.

Nov. 14 / 810. — El promotor Fiscal pide que los ministros informen nuevamente sobre los sueldos que hayan devuelto los oficiales de la expedición del gobernador Concha y los que se hayan descontado a los soldados incorporados posteriormente al servicio, agregándose copia de ellos a los expedientes del secuestro de los bienes de Liniers, Concha, Allende y Moreno.

Nov. 22 / 810. — Los ministros Lozano e Isaza informan que lo único entrado a las cajas reales por devolución de los oficiales, es la suma de \$ 287; que en lo referente a los soldados, ignoran que haya ingresado suma alguna, fuera de que esto está a cargo de los oficiales, quienes sabrán cuáles soldados del anterior ejército se han incorporado al nuevo últimamente formado.

Informan también que de acuerdo al Libro Manual de dicha expedición, los gastos efectuados son: a don Valentín García, comandante de Artillería, le fueron entregados \$ 500; a don José María González, comandante que fué de la Compañía Partidaria de La Carlota, \$ 900; don Luis de Lafinur recibió \$ 2.975; el clérigo García, \$ 104; el alférez Juan Bautista Gorordo, \$ 114 y el teniente don Manuel Moscoso, \$ 64. Total, \$ 4.657. Por decreto de la Junta, se exigió de estas personas el reembolso de estas sumas, o la razón documentada de su inversión.

Enero 16/811. — El Promotor Fiscal don José Roque Funes, insta el pronto diligenciamiento de la tasación de los bienes embargados. Contesta el tasador Patiño que ello fué debido a su grave enfermedad y a la ausencia del depositario, quien debía informarle sobre cuáles bienes pertenecían a uno u otro.

Junio 11/811. — Se continúa el inventario de los bienes embargados de propiedad del brigadier de la Concha, en presencia del Dr. Pablo Pastor, apoderado de la viuda.

Julio 22/811. — Se hizo cargo de estas actuaciones el escribano don José Antonio Barros. Y se propuso como tasador de los libros a Fray Mariano Pereyra y para los demás bienes a don Antonio Benito Fragueyro. Fray Mariano Pereyra, previo el consentimiento del R. P. Guardián del convento, prestó juramento “in verbo sacerdotis tacto pectore”.

Abril 15/812. — Se pasó este expediente a los tasadores, quienes proceden a llenar su cometido.

Agosto 4 de 1813. — Los miembros de la Junta, Viana y Signo, disponen que de acuerdo a lo expuesto en juicio verbal y de conformidad con los interesados, se entreguen todos los bienes que se encuentran embargados chancelándose las fianzas dadas por los depositarios, poniéndose las notas y recibos a continuación y quedando salvos los derechos que alega el Dr. Norberto Allende contra los bienes del finado coronel. Se notifica a las partes.

LEGAJO DEL PROCESO SOBRE RESTITUCION DE BIENES DOTALES.

Fs. 1 — Escritura de dote otorgada por doña Francisca de la Quintana y su hijo don Miguel de Irigoyen, a favor de la hija y hermana de aquellos doña Petrona de Irigoyen, por su casamiento con don Juan Gutiérrez de la Concha. En Buenos Aires, ante el escribano Juan de la Lastra, el 9 de julio de 1805.

7/8 — Escritura de poder otorgada por doña Petrona de Irigoyen, mujer del brigadier don Juan Gutiérrez de la Concha, a favor de don Narciso Lozano, ministro contador de la real hacienda, en Córdoba, el 8 de Agosto de 1810, ante el escribano don José Diego de Olmos y Aguilera.

A fs. 8 vta., se sustituye el mismo poder a favor del Dr. don Pablo Pastor, de este vecindario, el 11 de marzo de 1811.

- 9 — El Dr. Pastor inicia demanda contra la Real Hacienda, pidiendo que de los bienes embargados al brigadier Gutiérrez de la Concha, se restituyan a su esposa los dotales, que prueba con la copia de la escritura anterior, y el casamiento, con testimonio a tomarse en la ciudad de Buenos Aires. La demanda se presenta ante los señores de la Junta Provincial, don Diego José de Pueyrredón, don José ~~Narciso~~ Díaz, don José Norberto de Allende y don Narciso Moyano, el 4 de abril de 1811, la que pasa en vista al Promotor Fiscal.
- 10 — El P. Fiscal la evacúa el 17 de abril de 1811, sosteniendo la conveniencia de suspender la tramitación del juicio, hasta tanto lleguen de Buenos Aires los informes pedidos y ordenados por decretos de 29 de Octubre y 24 de Noviembre de 1810; pero sosteniendo que, en todo caso, corresponde dar primacía a los derechos de la Real Hacienda sobre los de la esposa, en caso de que, liquidados los bienes embargados, no alcanzaren a cubrir los respectivos créditos.
- 11/12 — Contesta el Dr. Pastor pidiendo se emplace al P. Fiscal para que dentro del tercero día conteste derechamente la demanda, ya que toda dilación perjudica al Fisco y a su parte. Sostiene que toda dilación es perjudicial, porque no será posible en breve tiempo obtener los datos que se solicitan, ya que la Junta de Comisión de Buenos Aires se halla disuelta y sus miembros dispersos, y porque necesariamente, para tales averiguaciones, se ha de emplear dilatadísimo tiempo, durante el cual se deterioran los bienes embargados, y llegaría el caso posible de que su producido no alcanzare a cubrir los derechos del Fisco ni los de su parte.
- Arguye también que la demora no beneficiará a ninguna de las partes, ya que se trata de una cuestión de puro derecho. — Abril 30 de 1811.
- 13 — Contesta el fiscal, sosteniendo que si bien consta

el hecho de la constitución de la dote, no consta que el marido la recibió ni se dió por conforme, como sería necesario. Y que no probándose este hecho, no se puede pretender ningún privilegio.

Agrega en un "otrosí" que aunque en derecho le parece deber preferirse la dote a los intereses fiscales, como ésto no sería ignorado por quien resolvió el embargo, pide se tengan presentes las órdenes 6, 18, 22 y 26 de agosto de 1811.

14/24 — Prueba. — Se oficia a B. Aires, en donde declaran doña Francisca de la Quintana, doña Mercedes de Irigoyen, don Miguel de Irigoyen y don Mariano de Irigoyen.

25/26 — Trámites y publicaciones de las probanzas.

27/28 — Alegato del Dr. Pastor. — Sostiene haber probado la entrega de la dote, con los testimonios dichos. Agrega que el Fisco no ha probado en forma alguna, que Gutiérrez de la Concha debiera cantidad ninguna al Fisco, pues ni hay juicio, ni condenación. Que además, Concha, siendo militar, no podía casarse con mujer sin dote, por lo que la presunción surge a su favor.

30 — Traslado del Fisco, diciendo que el débito a favor del Fisco está probado con las órdenes dadas para organizar la expedición auxiliadora, como consta del expediente de inventario, para cuyo reingreso se libraron las órdenes superiores citadas en escrito anterior.

Que las pruebas presentadas son testimonio de parientes, los que, aun creibles, no forman plena prueba, sino presunciones, que la Junta sabrá valorar resolviendo la cuestión en favor del Fisco, por no haberse probado suficientemente la entrega al marido. Enero 15 de 1812.

31/32 — Contesta Pastor. — Reproduce sus anteriores escritos y agrega: que del expediente de inventario no

se le ha dado vista (28 bis); que aún cuando allí consten las órdenes emitidas para proveer de fondos a la expedición auxiliadora, no consta que al dictarlas “se hallare plenamente convencido por fuero y derecho, de la legitimidad de este cargo”, como fuera necesario probar para hacer procedente el cargo, “lo cual es necesario para q^e. fuera indubitable el debito q^e. se le atribuye en fuerza de las referidas ordenes, las cuales, por uno de los errados conceptos a q^e. inculpablemente está sujeta la naturaleza y modo de concebir del hombre, pudieron haberse librado sin haber precedido ninguno de aquellos requisitos”.

En este legajo, viejo y maltrecho, como dije antes, no existe constancia de haberse dictado sentencia favorable a los derechos de las esposas de las víctimas de Cruz Alta, pero como las últimas actuaciones de este proceso datan de fines de enero de 1812, y en cambio, el 4 de agosto de 1813, según lo actuado en el legajo anterior, se mandan entregar los bienes embargados y de ello se notifica a todos los interesados, que lo son: el Dr. Pastor, por doña Petrona de Irigoyen, doña Francisca de Zarratea, por sí, doña María Rafaela de León, por sí, don Juan Bautista Perisón y don Ipólito Garfía Posse, se deduce que entre ambas fechas debió dictarse la referida sentencia.

(28 bis) En el expediente de inventario se notifica cuidadosamente de toda diligencia al Dr. Pastor, pero éste no falta a la verdad cuando afirma que no se le dió “vista”; lo cual constituye, por cierto, un recurso de su defensa.

La paternidad de esta nota corresponde al doctor Enrique A. Ferreira, mi muy amable e ilustrado colaborador, a quien ayudé en el final del capítulo primero de las actuales apuntes.

LA CELEBRE ACTA SECRETA A QUE SE HACE MENCION
EN EL DOCUMENTO PRECEDENTE, COMIENZO DE
LA FUNESTA REACCION ANTIPATRIOTICA
DE LINIERS Y DEMAS COMPAÑE-
ROS DE INFORTUNIO

Aunque no inédita, trasunto a continuación la famosa acta secreta por la que consta el acuerdo de Liniers y demás españoles que iniciaron en Córdoba la reacción del año 10 contra la Revolución de la Independencia. Trátase de un documento poco conocido, a pesar de su importancia.

En la ciudad de Córdoba en cinco días del mes de Junio de mil ochocientos diez en la casa y morada del Señor Gobernador Intendente de esta Provincia, reunidos los señores jefes a saver: El señor Gobernador Intendente Don Juan Gutiérrez de la Concha, Brigadier de la Real Armada; el excelentísimo señor Don Santiago Liniers, jefe de escuadra y ex-Virrey de esta provincia, el señor Santiago Alejo de Allende, Coronel de los Reales Ejércitos y del Regimiento Provincial de esta ciudad y don Joaquín Moreno, Ministro Tesorero Principal de Real Audiencia, para acordar en junta de guerra conseqüente al unánime sentir de todos los gefes y magistrados legítimos un plan de defensa, que no solo se asegure la tranquilidad y sosiego público con obediencia a las autoridades establecidas por nuestro Soberano, como también conservar esta Provincia en el debido orden bajo de nuestras leyes y Constitución Monárquica, acordaron unánimes y conformes procediese dicho Señor Gobernador Intendente á la formación y arreglo de todas las tropas que pudiese ponerse sobre las armas, aumento de sueldo a éstas por la cortedad de ellos, en que estan dotadas según el antiguo régimen, apronto de la Artillería que se halla desmontada, recomposición de armamento, compra de pólvora, piedras de chispa existentes en las pulperías de esta ciudad y todo cuanto más sea necesario para los fines expresados. Para lo cual le cedían todas sus veces y lo facultaban con arreglo á la Real Orden de veinte y ocho de Febrero de mil setecientos noventa y cinco. — Juan Gutiérrez de la Concha. — Santiago Liniers. — Santiago Alejo de Allende. — Joaquín Moreno. — Por enfermedad del escribano interino de gobierno, Domingo Deza, Secretario de Gobierno.

III

BIENES TESTAMENTARIOS DE GUTIERREZ
DE LA CONCHA

A fin de economizar espacio y tiempo a la vez, no reproduzco en este sitio las otras diligencias de inventario y tasación de los propios bienes, efectuados en 11 de junio de 1811 por la comisión respectiva. No hay, por otra parte, entre unas y otras, más diferencia que la anotación del precio correspondiente a cada uno de los renglones de la última.

Transcribo a continuación algunos de los inventarios de los muebles, ropa y libros pertenecientes a la testamentaria de Gutiérrez de la Concha, para el embargo y después del embargo de los mismos, de conformidad a los antecedentes que arrojan los autos de que ya tiene conocimiento el lector.

La reproducción de estas piezas es útil, desde luego, para la mejor inteligencia de algunas de las cartas que ya conocemos, — suscritas por doña Petrona de Irigoyen o algunos de sus apoderados,— relacionadas con el artículo mueble o la pieza indumento; es útil además, por tratarse de exponentes legítimos del “folklore” de la época, —rama científica aquella, de empleo indispensable en nuestros días para conocer las modalidades étnicas de las sociedades pasadas;— y finalmente, una estadística semejante fuera de provecho indiscutible para el novelista o el confeccionador de cintas cinematográficas, que, para uno u otro destino, quisieran servirse del sano e interesante asunto histórico que me preocupa.

INVENTARIO HECHO A MITAD DE AGOSTO DE 1810.

MUEBLES: Primeramente, dos espejos como de siete octavos de largo y media de ancho, con su marco dorado; item, dos láminas como de una vara de largo y dos tercias de ancho, pintura romana, con marco dorado; it. dos idem más chicas; cuatro id. con sus correspondientes cristales; dos blandones de platina, cada uno con tres luces; una canasta de refa de platina; una mesa de dos varas de largo; otra, de vara y media de largo y cerca de media de ancho; una docena de sillas de paja, pintadas de morado; una cafe-

tera de platina, de gusto, con dos argollas de manijas; dos mesitas de doblar, con molduras y cobertera de paño; un canapé forrado en saraza moñada, de buen uso; un cuadro como de tres cuartas de largo y media de ancho con su vidrio.

ROPA: Primeramente, dos pantalones nuevos de casimir blanco; otro idem, usado; un uniforme de paño azul nuevo con las insignias de brigadier; un barbeador de coco; un sombrero nuevo, fino, redondo.

BIBLIOTECA: Un libro forrado en terciopelo carmesí con sus gonces de plata, que empieza en el rótulo siguiente: *Relación que manifiesta el estado actual de los negocios correspondientes a esta Provincia de Córdoba del Tucumán, formada por el señor Gobernador ante-pasado Don Rafael de Sobremonte. — Descripción de las Islas Pitiusas y Baleares, Elementos de matemáticas*, en tomos en 4° mayor; *Diario de Navegación*, suscripto por Juan Gutiérrez de la Concha, dos tomos en 4°; *Exámen marítimo; Voyages*, dos tomos; *Astronomía* en 4 tomos; dos volúmenes más bajo el rubro de *Voyages; Recueil de Tables Astronomiques* en 1 tomo; *Optique de Newton*, dos tomos; *Histoire des Nouvelles Descouvertes*, dos tomos; *Observaciones Astronómicas*, un volumen en 4° mayor; *Colección de diversos tratados de instrumentos físicos*, un tomo; *Lecciones elementales*, dos tomos; *Le Guide des Jeunes Matematiciens*, dos tomos; *La figura de la Tierra*, un tomo; *Suite de Cours de mathematiques*, cuatro tomos en 4° mayor; *Historia del Lujo*, un tomo; el famoso libro de *Macanás*, un tomo manuscrito; *Fuerzas marítimas de las potencias marítimas de Europa; Una obra Geográfico-estadística* por el Lic. Juan de la Reguera Valdemar; *Disertación sobre la Navegación a las Indias Orientales por el Norte de Europa; Atlas para el viaje de las goletas Sutil y Mexicana; Almanaque Náutico, Efemérides Astronómicas*. Seis planos grandes, dos chicos. *Estatutos de la Sociedad Cantábrica*. (29)

A todos estos libros, planos, mapas y demás papeles alude en

(29) Ya en el segundo tomo de mi *Cultura y Beneficencia durante la Colonia*, reproduje esta interesante nota bibliográfica como uno de los antecedentes de valía y perentorios en favor de una era como la aludida, objeto hasta ayer mismo entre nosotros, de prejuicios injustos y depresores en alto grado de su cultura. (Córdoba. R. A. — 1925, pág. 110).

varias de sus cartas la viuda de la Concha, reclamándolos a veces con vehemencia, con apasionada ternura. Así, en una de ellas, a Lozano (véase la núm.º 15) le dice, a este propósito:

“He sabido (cual es) el nuevo Gobernador de V. M. y a él pienso le escriban a ver si puede recogerme los libros y planos que quedaron embargados, por que a ellos no les sirven (algunos eran en francés, o inglés, etc.) y yo quiero tenerlo para mis hijos que les pueden servir, y más, muchos planos que fueron trabajo de su padre, y V. M. me dirá si le parece que los podré conseguir. (30)

¡Qué había de juntarse la infortunada viuda con aquellos tesoros bibliográficos y cartográficos, para ella tan queridos, tan sagrados, y para la cultura cordobesa tan preciosos!

La Junta de Mayo había expedido con fecha 22 de agosto de 1810 un decreto, por el que confiscaba en beneficio de la Biblioteca Pública de Buenos Aires los libros pertenecientes a los contrarrevolucionarios de Córdoba, puestos a buen resguardo para la fecha y ejecutados días después en la Cabeza del Tigre. (31)

Pero, entablado en aquellos propios días por doña Petrona, a raíz del embargo de los bienes de la Concha, su reclamo ante los tribunales del caso, en salvaguardia de los derechos que le adjudicaba su dote, sobre los bienes secuestrados, —para que a aquel dispositivo de la Junta Provisional de Gobierno, se la pudiese llevar a ejecución, era necesario que corriese su término, previamente, la acción instaurada por la viuda. Nada extraño era, por consiguiente, que a aquellas entidades de librería y de mapoteca, se las registrase en los inventarios y tasación hechos en 11 de Junio de 1811; pero por que ya tras del auto de desembargo expedido a 4 de agosto de 1813, no aparece en el documento interesantísimo que reproduzco a continuación, vale decir, en la segunda parte del

(30) Y agregaba la infortunada viuda. “Quiero que me dé V. M. el nombre, —que yo no lo recuerdo,— del que fué depositario de lo embargado (D. Lorenzo de Recalde y Cano), sobre lo que también me han dicho, que ya han mandado que se devuelva, porque me he hecho cargo que si así hubiera sido, V. M. lo hubiera dicho”.

No se engañaba doña Petrona. Como ya lo sabe el lector, con fecha 4 del mes y año susodichos, habían dictado el auto de desembargo.

(31) Véase mi monografía intitulada *La Antigua Biblioteca Jesuítica de Córdoba*, en “Revista de la Universidad Nacional de Córdoba”. Año XVII, núm. 5-6 (Julio-Agosto) de 1920.

número actual, bajo este encabezamiento: *Razón de los trastos que quedan, etc., etc.* ... ¿Por qué?

Algunas de las posibilidades constitutivas del siguiente trinomio, todas a raíz del desembargo: o se los incorporó, qué sé yo cuando, a los anaqueles de la todavía naciente Biblioteca Nacional de Buenos Aires, o a los de la Biblioteca Universitaria de Córdoba, recientemente creada por el Gobernador Dr. D. Manuel de Castro, a base de los viejos mamotretos, sobras de la vetusta librería del Colegio Máximo Jesuíta, que para tal efecto se les cedieron, o por último, cargaría tal vez con tan precioso tesoro la misma doña Petrona Irigoyen, llevándolos a bordo de la nao que la condujo en 1814, al país nativo de su llorado esposo. (32)

Ya se halla al tanto el lector de que, tras la querrela entablada judicialmente por la viuda de Gutiérrez de la Concha, a objeto de que se la reintegrase en la posesión de sus derechos dotales, afectados por el embargo de los haberes de su difunto consorte, dictóse, en 4 de Junio de 1813, auto de desembargo, que llevóse a efecto junto con todas las ulterioridades: siendo una de éstas, la principal, la enunciada en los términos siguientes, rica en detalles que no vacilo en clasificar de preciosos.

RAZON DE LOS TRASTOS QUE QUEDAN PARA EL SERVICIO DEL Sor. GOBERNADOR PUEYRREDON, DE LOS QUE SE EMBARGARON A SU ANTECESOR CONCHA:

Primeramente, una mesa grande, nueva, de algarrobo, como de dos varas de largo y una un cuarto de ancho.

Item, 12 sillas grandes de paja, nuevas, torneadas, pintadas de morado al óleo con filetes amarillos.

Item, una mesa de dos y media varas de largo y poco más de una de ancho.

(32) Fuera viable tal vez, entablar las investigaciones relativas del caso, considerando sucesivamente en las dos estancias o escalas que acabo de señalar. Biblioteca Nacional de Buenos Aires o Biblioteca Mayor de la Universidad de San Carlos. Dejo encomendadas a otro estas búsquedas. A mí, por los años y por otros motivos, no me sería hacedero encararlas.

En la Sala Pral.

Item, dos mesitas de arrimo, redondas, embutidas de madera de nogal.

Item, dos candeleros grandes de platina de tres luces.

Item, 22 figuras de piedra abetunadas de la China. Item, 4 platillos con sus canastitos encima, todo de loza fina blanca. — Item, dos láminas grandes, en la pared, romanas, como de una vara de largo y media de ancho, marco dorado. — Item, cuatro láminas chicas con cristales, pintura romana, como de media vara de largo. — Item, 2 id. del mismo tamaño sin cristales. — Item, dos espejos con sus lunas, como de una vara de largo, y poco más de media de ancho, con sus marcos y coronación de madera dorada. Item, una canastita de platina con su manija de lo mismo.

En el Dormitorio

Item, dos mesitas para tertulia, de doblar, de madera de nogal embutida, forradas en paño verde y sus tiradorcitos amarillos en los cajones del medio.

Item, un canapé con espaldar forrado en saraza vieja verde a pintas, pintada la madera de morado. — Item, una lámina de humo como de $\frac{3}{4}$ de largo con cristal y su velo.

RELACION DE LOS TRASTOS QUE EL SOR. GOBR. INTENDENTE D. JUAN PUEYRREDON SE HA RECIBIDO POR CUENTA DE LA SRA. D. PETRONA DE IRIGOYEN, Y QUEDARON LIBRES DEL EMBARGO QUE SE LE HIZO A SU MARIDO EL GOBR. CONCHA.

Primeramente, un canapé o sofá con su almohadón y forro viejo de terciopelo floreado. — Item, un encerado que sirve de alfombrar el piso. — Item, 1 media mesita de arrimo embutida y de cuatro piés.

Item, una lámina grande con cristal, con la inscripción de conyugal afección.

Item, 18 sillas de paja comunes con filete amarillo. — Item, 11 idem chicas de id. hermanas de las anteriores. — Item, dos me-

sas de cedro, una de vara y media de largo y otra más chica, como de vara y un poco más de largo, ambas con sus cajones al medio. — Item, tres sillas grandes de paja, pintadas de colorado. — Item, 8 sillas de paja de brazo, doradas de buen uso. — Item, 12 idem, sin brazos y de la misma especie que las anteriores. — Item, una mesa más que sirve en la cocina, otra de cedro de vara y media de largo, no vale. — Item, un farol que sirve en el zaguán, de cuatro vidrios pequeños. — Item, una alfombra de pieles.

En loza: 8 fuentes blancas, 2 grandes y seis pequeñas.

Item, 12 pocillos de loza azul floreados. — Item, 15 platillos para café, 8 mayores y siete medianos y bien azules. — Item, 7 tacitas para idem azules floreadas. — Item, 2 docenas de platos de loza blanca. — Item, 14 platos soperos blancos. — Item, una salcera blanca. — Item, dos cafeteras de loza azul. — Item, una bandeja nueva de charol — Item, una biscotela (sic) de idem, nueva. — Item, un par espabiladeras con sus correspondientes platillos. — Item, una jarra de loza azul floreada. — Item, una palanganita de loza blanca a modo de ensaladera.

Item, un almires o molinillo que quedó en la cocina clavado de firme, para moler café (23)

PABLO CABRERA
Pbro.

(23) Notará tal vez el lector cierta diferencia en orden al *quantum* entre este inventario, así le apellidaré, y el precedente, como quiera que aparecen en el nuevo algunas piezas o utensilios que no figuraron en el antiguo. Su razón es obvia por una de las diligencias del de Agosto de 1810 se declara: que dispuesta ya la comisión respectiva en la casa y morada del señor brigadier don Juan Gutiérrez de la Concha a continuar el inventario, no encontrando en ella otros más bienes sino unos "cortos trastos para la decencia de la señora su esposa doña Petrona Irigoyen, se concluyó dicha diligencia".